

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 08:25 hrs. ocho horas, con veinticinco minutos, del día jueves 25 veinticinco de Septiembre del año 2025 dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, para efectuar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 17 diecisiete.** - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:
Buenos días Presidenta, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. Regidores: C. Miguel Marentes. C. Adrián Briseño Esparza. C. Dunia Catalina Cruz Moreno. C. María Hidania Romero Rodríguez. C. Yuliana Livier Vargas de la Torre. C. José Bertín Chávez Vargas. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Oscar Murguía Torres. C. Bertha Silvia Gómez Ramos. C. Higinio del Toro Pérez. C. María Olga García Ayala. C. Gustavo López Sandoval. C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez. Señora Presidenta, le informo a Usted la asistencia de **14 catorce Integrantes** de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Justifica su inasistencia el C. Regidor Oscar Murguía Torres y el C. Regidor Higinio del Toro

Pérez.) **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:**

Buenos días tengan todos Ustedes. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 17 diecisiete, proceda al desahogo de la Sesión, Secretaria. **C. Secretaria de**

Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Gracias Presidenta.

Antes de continuar, quiero dar cuenta a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, de dos oficios, suscritos por el Regidor Higinio del Toro Pérez y el Regidor Oscar Murguía Torres, mediante los cuales, solicitan a este Honorable Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 51 cincuenta y uno, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicitan de manera atenta, justificar sus inasistencias a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 17 diecisiete, a celebrarse el día de hoy, 25 veinticinco de Septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, por tener compromisos agendados con anterioridad. Por lo cual solicito a Ustedes, si están por la afirmativa de aprobar la justificación de inasistencia, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Aprobación de Actas de Ayuntamiento Extraordinarias No. 30, No. 31, No. 32, No. 33, No. 34, No. 35, No. 36, No. 37, No. 38, No. 39 y No. 40; Ordinarias No. 14, No. 15 y No. 16; y Solemnes No. 13, No. 14 y No. 15. - - - - -

CUARTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que pone a

consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, el otorgamiento de prestación de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en la Modalidad 42 al Servidor Público Nicolas Góngora de la Rosa. Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. –

QUINTO: Iniciativa de Ordenamiento que turna a Comisiones la reforma de los Artículos 156, 158, y la Adición de los Numerales 160, 161 y 162 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. - - - - -

SEXTO: Dictamen de Ordenamiento que reforma, crea y deroga diversos Artículos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. - - - - -

SÉPTIMO: Punto de Acuerdo Económico que determina como no procedente el otorgar en Comodato las Áreas de Cesión solicitadas por el Comité de Administración del Coto Los Tules, de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. - - - - -

OCTAVO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la Celebración de Convenio de Colaboración con Universidad UNIVER Colima A.C., para Prestadores de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Convenios Generales de Colaboración en las diversas Áreas Profesionales de esta Administración. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

NOVENO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la Celebración de Convenio de Colaboración

con Centro de Investigación de Indicadores Educativos CIIE, conocido comercialmente como “Universidad Innova”, para Prestadores de Servicio Social y Convenios Generales de Colaboración en las diversas Áreas Profesionales de esta Administración. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto.

DÉCIMO: Dictamen que aprueba la Convocatoria del Premio Especial al Emprendedor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor José Bertín Chávez Vargas. - - -

UNDÉCIMO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita Prórroga para Dictaminar Acuerdo turnado a la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, como Convocante y a las Comisiones de Desarrollo Agropecuario e Industrial y Tránsito y Protección Civil como Coadyuvantes, mediante Sesión Ordinaria número 13 de fecha 04 de Julio de 2025, respecto de la Iniciativa de Acuerdo que turna a Comisión la entrega del Premio Especial para Brigadistas Edición año 2025. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. -----

DUODÉCIMO: Dictamen de Decreto que autoriza la Prórroga de la Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez. -----

DÉCIMO TERCERO: Iniciativa de Acuerdo que solicita al Pleno del Ayuntamiento la modificación del Punto de Acuerdo Primero de la Iniciativa aprobada en el Punto No.15 del orden del día de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.12, de fecha 26 de Junio del 2025 y la autorización de la prórroga prevista en el Artículo 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C.

Regidor José Bertín Chávez Vargas. - - - - -

DÉCIMO CUARTO: Iniciativa que propone la Conmemoración de los Hijos Ilustres en las Escuelas Primarias y Secundarias del Municipio. Motiva la C. Regidora María Olga García Ayala.

DÉCIMO QUINTO: Iniciativa de Acuerdo que propone la autorización de descuentos y promociones que ofrecen dos Empresas del Municipio para los Trabajadores del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora María Olga García Ayala. - - - - -

DÉCIMO SEXTO: Asuntos varios. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Señores Regidores, pregunto a Ustedes si tienen algún asunto vario que agendar... **C. Regidora María Olga García Ayala:**

Muchas gracias. En realidad, no es un asunto vario, pero es una solicitud a la Presidenta y al Pleno del Ayuntamiento, la autorización para que los puntos No. 14 catorce y No. 15 quince, sean leídos primero, esto debido a que fui invitada para formar parte de un Patronato del Centro de Integración Juvenil, a través de Chelito Temores de Guadalajara. Entonces, quisiera pedirles la anuencia y la autorización, para poder leer mis Iniciativas primero, gracias. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:**

Sí, la invitación la tenemos todos los Regidores, entonces, sería cuestión de valorar si nos vamos todos o continuamos con la Sesión como es, buenos días. **C. Regidora María Olga García Ayala:**

Sí, efectivamente, se nos hizo la invitación a todos los Regidores, y algunos otros personajes de aquí de Zapotlán. El tema es que, me están invitando como parte del Patronato, Presidenta y el Pleno, les comento, para ver si me pueden apoyar con esa solicitud.

Dado que me voy a estar aquí hasta las diez y algo, no me voy a retirar ahorita. Solicitar también que pueda ir solo a ese tema y me regreso y me integro a las actividades en su defecto, si todavía no terminan, gracias. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** En consecuencia, voy a someter a su consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de esta Sesión, con la solicitud de la Regidora María Olga García Ayala, de que el punto No. 14 catorce y No. 15 quince, sean abordados después del punto No. 03 tres. Si están por la afirmativa, de aprobar el orden del día con la solicitud, sírvanse levantar su mano... **13 votos a favor. 1 voto en abstención:** Del C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez. **Aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

TERCER PUNTO: Aprobación de Actas de Ayuntamiento Extraordinarias No. 30, No. 31, No. 32, No. 33, No. 34, No. 35, No. 36, No. 37, No. 38, No. 39 y No. 40; Ordinarias No. 14, No. 15 y No. 16; y Solemnes No. 13, No. 14 y No. 15. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Señores Regidores, se les hizo llegar por medio de correo electrónico por parte de la Secretaría General, el proyecto de Actas, no sé si tengan alguna observación o alguna propuesta de modificación a la redacción de las Actas... Si no existe ningún comentario, voy a someter a su consideración la aprobación de dichas Actas, si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Justifica su inasistencia el C. Regidor Oscar Murguía Torres y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez.) - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que pone a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, el otorgamiento de prestación de Seguridad

Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en la Modalidad 42 al Servidor Público Nicolas Góngora de la Rosa. Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras.

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quien motiva y suscribe **CIUDADANA MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, en mi carácter de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85, 86 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 125, 5, 10, 38 fracción II y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, 87 fracción I, 91, 92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a poner a la elevada consideración de este Órgano Colegiado, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA MODALIDAD 42 AL SERVIDOR PÚBLICO NICOLAS GÓNGORA DE LA ROSA, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el

número de Regidores y Síndico que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

***II.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial, de la organización Política y Administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonios propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **III.-** Corresponde a la Hacienda Municipal ejercer el control presupuestario de los servicios personales conforme a los artículos 212 párrafo segundo fracción I, incisos a) y b) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y 154, 156, 157 Fracción XV del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande. **IV.-** El salario constituye uno de los derechos de toda persona que trabaja para un tercero, a través del cual puede disfrutar de una vida digna. Los ingresos de una persona le deben permitir que cubra sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, entre otras, no solo para sí misma, sino también para su familia, por lo que, en ese sentido, tal derecho está relacionado directamente con el goce y la satisfacción de diversos derechos humanos. En mérito de lo anteriormente*

expuesto, hago del conocimiento de este Honorable Pleno del Ayuntamiento, los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1.- Que en el punto 04 del orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 64 de fecha 23 veintitrés de agosto del año 2023, por mayoría absoluta, se aprobó el **REGLAMENTO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PERSONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** 2.- En el Reglamento referido, en su artículo 18 dispone: **Prestaciones Por mandato de Ley. Artículo 18.-** El esquema de salud se otorgará preferentemente por el Instituto Mexicano del Seguro Social en la modalidad 38, que es el régimen de salud exclusivo para al servicio de las administraciones municipales. (sic). Sin embargo, en el capítulo de los artículos **TRANSITORIOS**, se establece: **Primero.-** En relación con el artículo 18 del presente reglamento, se seguirá otorgando la prestación de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en la modalidad 42 a los que al día de hoy ya gocen de dicha prestación, sin embargo, dicha prestación no se otorgará a nuevos ingresos o personal que obtenga un nombramiento definitivo. Aquellos trabajadores que teniendo las semanas reconocidas en Ley del año 1973 del IMSS y que sean suficientes para obtener una pensión, se les podrá incorporar a la modalidad 42 al cumplir 55 años, para lo cual en cada presupuesto deberá preverse una partida para cubrir esa eventualidad. 3.- Ahora bien, con fecha 01 de septiembre del 2025, se recibió en la oficina de Presidencia, el oficio número 1791/2025, suscrito por el Licenciado Luis Guillermo Ochoa Sánchez, en su carácter de Director General de Administración e Innovación Gubernamental con funciones de

*Oficial Mayor, que en lo que interesa dice: “. . . dando seguimiento a las solicitudes para cambio de modalidad de la 38 a la 42 de Servidores Públicos de este Honorable Ayuntamiento, se adjuntan expedientes de factibilidad con las validaciones para efecto de sr puestos a su consideración: *Fecha de Nacimiento. (24 de agosto 1970). *Años de antigüedad cumplidos al 25 de agosto de 2025. (11 años). *Inicio de inscripción y cotizaciones al IMSS, antes del primero de julio de 1997 a efecto de que aplique la ley del IMSS 1973 para mantener el derecho a la pensión. (13 de febrero de 1987). *Semanas cotizadas. (957). *Mínimo 500 semanas cotizadas de acuerdo a los artículos 138 y 145 de la Ley de IMSS de 1973. En base a la documentación del servidor público solicitante y después del análisis generado por el área, se anexa también al presente oficio el resultado a efecto de generar puntualidad respecto de los trabajadores que resultaron cumplir con todos los supuestos del reglamento de los Servidores Públicos del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Resultando ser: *Nicolas Góngora de la Rosa. Al efecto, adjuntó al oficio anteriormente citado, documento denominado CAMBIO DE MODALIDAD 38 A LA 42, el que contiene un total de 1 Servidor Público que a virtud de la publicación del Reglamento de Prestaciones de Servicios Personales de los Servidores Públicos del Gobierno y la Administración Pública Municipal el C. Nicolas Góngora de la Rosa realizó su solicitud ante la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental, el que se enumera a continuación: - - - - -*

No.	Código:	Empleado:	Antigüedad:	Edad:	Puesto:
1.-	3242	NICOLAS GONGORA DE LA ROSA	11	55	Agente Vial.

No .	Empleado	Fecha de Nacimiento	Años cumplidos al 17/09/2025	Inicio de cotización al IMSS (antes de 1/07/1997)	Artículo 145 de LSS. 1973 Semanas cotizadas (500)	Antigüedad en la empresa
1	NICOLAS GONGORA DE LA ROSA	24/08/1970	55 años	13/02/1987	957	12 años

Ahora bien, mediante oficio de Suficiencia Presupuestal HPM/516/2025 suscrito por la Licenciada Victoria Gracia Contreras Encargada de la Hacienda, podemos advertir los montos del pago de las cuotas de IMSS en la modalidad 38, así como el costo de las cuotas respecto de la modalidad 42, así como la diferencia mensual que asciende a la cantidad de **\$586.17 (Quinientos ochenta y seis mil pesos 17/100 M. N.)**, y anual por la cantidad de **\$6,483.94 (Seis mil Cuatrocientos ochenta y tres pesos 94/100 M. N.)**, pago de derechos de Seguridad Social, respecto de los meses de septiembre a diciembre de 2025. Por lo anteriormente, expuesto, fundado y motivado, con las facultades que tengo conferidas, someto a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, para su discusión y aprobación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza y aprueba el otorgamiento de prestación de seguridad social ante el instituto mexicano del seguro social en la modalidad 42 al Servidor Público **C. NICOLAS GONGORA DE LA ROSA**, Agente Vial, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que han quedado debidamente precisados, lo anterior con fundamento en lo

previsto por los artículos 18 y Primero Transitorio del Reglamento de Prestaciones de Servicios Personales de los Servidores Públicos del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así se tome suficiencia presupuestal del subejercicio de la partida aportaciones de seguridad social 01.04.01, por la cantidad anual de **\$6,483.94 (Seis mil Cuatrocientos ochenta y tres pesos 94/100 M. N.).**

SEGUNDO.- Notifíquese al Director General de Administración e Innovación Gubernamental, a efecto de que realice los ajustes necesarios para el pago de las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social en la modalidad 42 del Servidor Público de mérito. **TERCERO.-** Notifíquese a la Jefa de

Programación y Presupuestos dependiente de la Hacienda Pública Municipal, a efecto de que realice los ajustes presupuestales entre partidas y otorgue la suficiencia presupuestal necesaria a fin de dar cabal cumplimiento con lo acordado por el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. **CUARTO.-**

Notifíquese la aprobación al Servidor Público **C. NICOLAS GONGORA DE LA ROSA**, que solicitó el cambio de modalidad a la 42 en el seguro social. ATENTAMENTE "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO" CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, "2025, Centenario De La Institucionalización De La Feria Zapotlán" A 18 DE SEPTIEMBRE DE **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.**

Presidenta Municipal. FIRMA" - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:
Gracias Presidenta. ¿Alguien desea hacer uso de la voz o

algún comentario en este punto?... Bien, si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa de Acuerdo Económico que pone a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, el otorgamiento de prestación de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en la Modalidad 42 al Servidor Público Nicolas Góngora de la Rosa, en los términos en que fueron expuestos, si están por la afirmativa de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando su mano... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Justifica su inasistencia el C. Regidor Oscar Murguía Torres y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez.) - - - - -

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento que turna a Comisiones la reforma de los Artículos 156, 158, y la Adición de los Numerales 160, 161 y 162 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:**
ASUNTO: INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE TURNA A COMISIONES LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 156, 158, 159 Y LA ADICIÓN DE LOS NUMERALES 160, 161 Y 162 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: Quien motiva y suscribe Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, en mi carácter de Sindica Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo que disponen los artículos 115 Constitucional; 3, 73, 77, 80, 81, 85, 86 de la

*Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 38, 41, 52, 53, 54 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 91, 92, 96, 108, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; me permito presentar a esta Soberanía **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE TURNA A COMISIONES LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 156, 158, Y LA ADICIÓN DE LOS NUMERALES 160, 161 Y 162 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO;** con base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establecen las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, así también reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. III. Además la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 fracción II puntualiza que los Ayuntamientos tendrán, entre otras facultades la de aprobar y*

aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal. Al efecto, expongo los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1. El pasado 11 de julio de 2025 se recibió a través de correo electrónico oficio signado por el Licenciado José Antonio Álvarez Hernández, Director Administrativo de la Hacienda Municipal, a través del cual solicita que en mi calidad de Síndica eleve al pleno del Ayuntamiento la solicitud de reforma y adición de diversos artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. 2. Las propuestas de reforma que realiza el área de administrativa de la Hacienda Municipal, están motivadas y relacionadas con las reformas previamente turnadas en esa materia al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal, con la finalidad de armonizar dichas normativas. Por lo anteriormente expuesto se considera pertinente proponer al Pleno de este Ayuntamiento turnar la presente iniciativa de ordenamiento para el estudio en comisiones de la reforma a los artículos 156, 158, 159 y la adición del 160 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, conforme a la propuesta descrita en el siguiente cuadro comparativo: - - - - -

Reglamento Actual (Dice)	Propuesta de Reglamento (Debe Decir)	Justificación
Artículo 156.- 1. al 3 (...) 4. Las iniciativas que contengan modificaciones al presupuesto de egresos aprobado para cada ejercicio anual, sólo pueden ser presentadas por el Presidente Municipal y por las comisiones edilicias, ajustándose estas últimas a la materia propia de cada comisión.	Artículo 156.- 1. al 3 (...) 4. Las iniciativas que contengan modificaciones al presupuesto de egresos aprobado para cada ejercicio anual, sólo pueden ser presentadas por el Presidente Municipal.	Se propone que la iniciativa solo sea del Presidente Municipal y eliminar a las Comisiones Edilicias para que tenga armonía con lo establecido en el Artículo 216 de la Ley de Hacienda Municipal. <i>“Artículo 216. El Presidente Municipal deberá presentar al Ayuntamiento, para su aprobación a más tardar el primer día hábil del mes de diciembre de cada año, el proyecto de presupuesto de egresos que reúna los requisitos señalados en esta ley, para ejercer en el año siguiente, y deberá transcurrir un plazo mínimo de diez días antes de que el Ayuntamiento proceda a su discusión.”</i>
	CAPITULO VI INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS MUNICIPAL	
Artículo 158.- Lo señalado en este capítulo se aplica en lo conducente para la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, mismo que se presenta ante el Congreso del Estado.	Artículo 158.- Lo señalado en este capítulo se aplica en lo conducente para la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, mismo que se presenta ante el Congreso del Estado. La jefatura de recaudación deberá presentar al Director de Ingresos, Director Administrativo y/o al Tesorero Municipal durante el mes de junio de cada año, la propuesta de	Se propone realizar la adición de estos artículos para estar homologados con el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande y la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Reglamento del Gobierno y La Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

	modificaciones a las tarifas que por concepto de ingresos se deban prever en la Ley de Ingresos Municipal;	“Artículo 157.- El Tesorero Municipal tendrá las siguientes obligaciones: IX. Presentar a la Comisión de Hacienda, a más tardar el 31 de Julio de cada año, la propuesta de anteproyecto de la Ley de Ingresos Municipal, para su análisis y modificación; “
	Artículo 160.- El tesorero deberá remitir al Presidente Municipal a más tardar el 05 de julio de cada año, la propuesta de anteproyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para su análisis y modificación en la Comisión de Hacienda;	
	Artículo 161.- 1.- Turnada la iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, ésta debe hacer llegar toda la serie de evaluaciones que de la administración pública municipal realizan. 2. Durante el proceso de estudio de la iniciativa, los titulares de las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal pueden ser recibidos, en las sesiones que lleve a cabo la Comisión Edilicia permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, con objeto de aportar y aclarar las propuestas que se integraron o modificaron el Anteproyecto de la Ley de Ingresos.	Esta modificación se sugiere para que tenga relación y armonía con el artículo 157 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. “Artículo 157.- 1. Turnada la iniciativa a la comisión edilicia permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, ésta debe hacer llegar toda la serie de evaluaciones que de la administración pública municipal realizan. 2. Durante el proceso de estudio de la iniciativa, los titulares de las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal pueden ser recibidos, en las sesiones que lleve a cabo la Comisión Edilicia permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, con objeto de aportar propuestas para el análisis de la iniciativa de presupuesto de egresos. 3. Los servidores de las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal, están impedidos bajo pena de incurrir en responsabilidad administrativa, de presentar propuestas o a realizar cualquier acto respecto del presupuesto de egresos fuera del plazo que señala el párrafo anterior”

	Artículo 162.- La iniciativa de Ley de Ingresos deberá ser aprobada en el mes de agosto para presentarse al Congreso del Estado a más tardar el día ultimo de este mes, en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiese regido durante el año fiscal inmediato anterior.	Esta modificación se sugiere para que tenga relación y armonía con el artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. <i>“Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:</i> <i>I. Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año; en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior. Los ayuntamientos pueden solicitar al Congreso del Estado las ampliaciones que a su juicio ameriten sus leyes de ingresos ya aprobadas.</i> <i>Las iniciativas de leyes de ingresos se deberán presentar cumpliendo con las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.</i> <i>Los munícipes que incumplan esta obligación, incurrirán en responsabilidad, en los términos de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;”</i>

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la suscrita en mi carácter de Síndica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande propongo para su

aprobación iniciativa de ordenamiento que contiene los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Túrnese a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación la presente iniciativa para que lleven a cabo el análisis y dictaminación de las reformas a los artículos 156, 158, y la adición de los numerales 160, 161 y 162 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentadas en el cuadro comparativo contenido en la presente iniciativa de ordenamiento. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento notifique los acuerdos de la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **ATENTAMENTE "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO". "2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN" CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 08 DE AGOSTO DE 2025. MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ SÍNDICA MUNICIPAL. FIRMA" -----**

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:
Gracias Síndico. ¿Alguien desea hacer algún comentario?... Bien, si no hay comentarios, voy a someter a su consideración la aprobación de la Iniciativa de Ordenamiento que turna a Comisiones la reforma de los Artículos 156, 158, y la Adición de los Numerales 160, 161 y 162 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos en que fueron expuestos por Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. Si están por la afirmativa de su

aprobación, sírvanse manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.**

(Justifica su inasistencia el C. Regidor Oscar Murguía Torres y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez.) - - - - -

SEXTO PUNTO: Dictamen de Ordenamiento que reforma, crea y deroga diversos Artículos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** *ASUNTO: DICTAMEN DE ORDENAMIENTO QUE REFORMA, CREA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO* **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quienes motivan y suscriben Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, Dra. Miriam Salome Torres Lares y Dra. María Olga García Ayala, integrantes de la Comisión de Reglamentos y Gobernación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 Constitucional; 3, 73, 77, 80, 81, 85, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41, 52, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 91, 92, 99, 100, 103, 108, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de las facultades conferidas en las disposiciones citadas, presentamos ante ustedes integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal el siguiente **DICTAMEN DE ORDENAMIENTO QUE REFORMA, CREA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL***

REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, con base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establecen las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, así también reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. III. Además la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 fracción II puntualiza que los Ayuntamientos tendrán, entre otras facultades la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal. Al efecto, exponemos los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1. El turno aprobado en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No 3

celebrada el día 20 de diciembre de 2024 en el punto 12 del orden del día, la Regidora María Olga García Ayala presentó una iniciativa de ordenamiento en la que propuso la reforma y adición de diversos artículos al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. 2. La síndica Claudia Margarita Robles Gómez en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 7 del día 24 de abril de 2025 presentó iniciativa de reforma al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, modificaciones solicitadas por la Dirección General de Construcción de Comunidad y la Dirección General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario. 3. Asimismo, en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 15 celebrada el pasado 02 de agosto de 2025, fue presentada por la Síndica Claudia Margarita Robles Gómez otra iniciativa de ordenamiento que propone la reforma al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta ocasión con propuestas realizadas por la Hacienda Municipal. 4. En este contexto la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación efectuó la Sesión Ordinaria Número 7 para realizar el análisis, estudio y dictaminación de los tres turnos de manera acumulada del proyecto de Reforma al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, antes mencionados, esto los días 04 de Julio de 2025 y el 18 de agosto de 2025. 5. En el desarrollo de la Sesión de la Comisión antes señalada las regidoras integrantes de la misma, escucharon a las áreas del gobierno municipal que propusieron las reformas de mérito y analizaron el contenido de las mismas para concluir en votación unánime aprobar las reformas a los artículos 26, 28,

72, 157, 161, 165, 167, 170, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 200, 225, 227, 228, 229, 230, 231, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 247, 249, 249 bis, 250, 251, 252, 254, 255, 256 y 257; adicionando los numerales 231 bis, 253, bis, 253 ter, 254 quater, 257 bis, 258 bis, 258 ter y 257 quater; y Derogar los artículos 175, 249 ter y 249 quater del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido que se plasman en el documento anexo al presente dictamen.

CONSIDERACIONES. I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que: "Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado." II. En virtud de lo anterior, se puede concluir que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se encuentra plenamente facultado para elaborar, aprobar, reformar o modificar, así como publicar sus ordenamientos o reglamentos, como lo es, en el presente caso del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. III. De conformidad al artículo 69 fracción I, es facultad de la Comisión de Reglamentos y Gobernación "Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas

concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales, por lo cual esta Comisión edilicia es competente para emitir el presente Dictamen. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación comparecemos a efecto de poner a consideración para la aprobación de este Honorable Pleno del Ayuntamiento, los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular el Dictamen de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación que reforma los artículos 26, 28, 72, 157, 161, 165, 167, 170, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 200, 225, 227, 228, 229, 230, 231, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 247, 249, 249 bis, 250, 251, 252, 254, 255, 256 y 257; adiciona los numerales 231 bis, 253, bis, 253 ter, 254 quater, 257 bis, 258 bis, 258 ter y 257 quater; y Derogar los artículos 175, 249 ter y 249 quater del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, en los términos planteados en el cuadro comparativo contenido en el documento anexo al presente dictamen. **SEGUNDO.-** Se notifique a la Presidenta Municipal, para que de conformidad al artículo 9 fracción I del Reglamento de la Gaceta Municipal ordene publicar las reformas señaladas en el resolutivo primero, prescribiendo su entrada en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. **TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento para que una vez publicadas las reformas del presente dictamen en la Gaceta Municipal, remita una copia certificada del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco que incluya las reformas aprobadas en el presente dictamen a la Biblioteca

del Honorable Congreso del estado, en los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Se faculta a la Presidenta Municipal y la Secretaria de Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de los presentes resolutivos. **ATENTAMENTE**
"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO". "2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN". CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 18 DE AGOSTO DE 2025. MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ SÍNDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN DRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN FIRMAN" -----

C. Regidora María Olga García Ayala: Muchas gracias. En este punto, quiero agradecer que el día de hoy, al fin queda aprobada la Jefatura de la Comisión Edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnologías, dado que, por 7 siete años, había la ausencia de dicha Jefatura. Y quiero agradecer mucho a la Licencia Laura Gómez, mi Asesora. A la Asesora Karla Alcaraz, por todos los trabajos que hicieron, que en unos meses se logró en conjunto con la Comisión de Reglamentos y Gobernación, en conjunto con la Licencia Claudia Margarita Robles Gómez, con la Regidora en licencia Miriam Salomé, y su servidora, se hizo un trabajo arduo en conjunto y en equipo.

Y con eso demostramos a los Zapotlenses y les decimos que, cuando se quiere y se tiene la disposición, se puede. Y ahora, Presidenta, vamos a tener una Comisión para poder gestionar todo lo que se pueda en cuestión de la Comisión Edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnología. Ya va haber un espacio. No se ocupó contratar a nadie. No se ocupó dinero, recurso. Con la misma Dirección que está ahí de Construcción de la Comunidad, ahí es a donde se van a ir a operar todos los trabajos de dicha Comisión. Les agradezco y para mí, hoy es histórico, porque mi Comisión ya tiene una Jefatura, donde podamos llevar a cabo los trabajos que se van a operar en nuestra Comisión. Es cuanto y muchas gracias. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. ¿Algún otro comentario?... Bien, si no hubiera más comentarios, voy a someter a su consideración el Dictamen de Ordenamiento que reforma, crea y deroga diversos Artículos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos que fueron presentados, sometimiento que será tanto en lo particular como en lo general, bajo la modalidad de votación nominal. Razón por la cual, voy a solicitar a todos los Regidores, que cuando escuchen su nombre emitan el sentido de su voto en voz alta: **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** A favor. **C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez:** A favor. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** A favor. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** A favor. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** A favor. **C. Regidora María Olga García Ayala:** A favor. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** A favor. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** En abstención. **C. Regidora Dunia Catalina**

Cruz Moreno: A favor. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Miguel Marentes:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **13 votos a favor. 1 voto en abstención:** De la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos. **Aprobado por mayoría absoluta.** Y cumple con el requerimiento de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, por lo cual queda debidamente aprobado tanto en lo general como en lo particular. -----

SÉPTIMO PUNTO: Punto de Acuerdo Económico que determina como no procedente el otorgar en Comodato las Áreas de Cesión solicitadas por el Comité de Administración del Coto Los Tules, de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO QUE DETERMINA COMO NO PROCEDENTE EL OTORGAR EN COMODATO LAS ÁREAS DE CESIÓN SOLICITADAS POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL COTO LOS TULES, DE CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quienes motivan y suscriben Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, Lic. Ernesto Sánchez Sánchez y Lic. Ardían Briseño Esparza, integrantes de la Comisión de Justicia,, con fundamento en lo que disponen los artículos 115 Constitucional; 3, 73, 77, 80, 81, 85, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41,

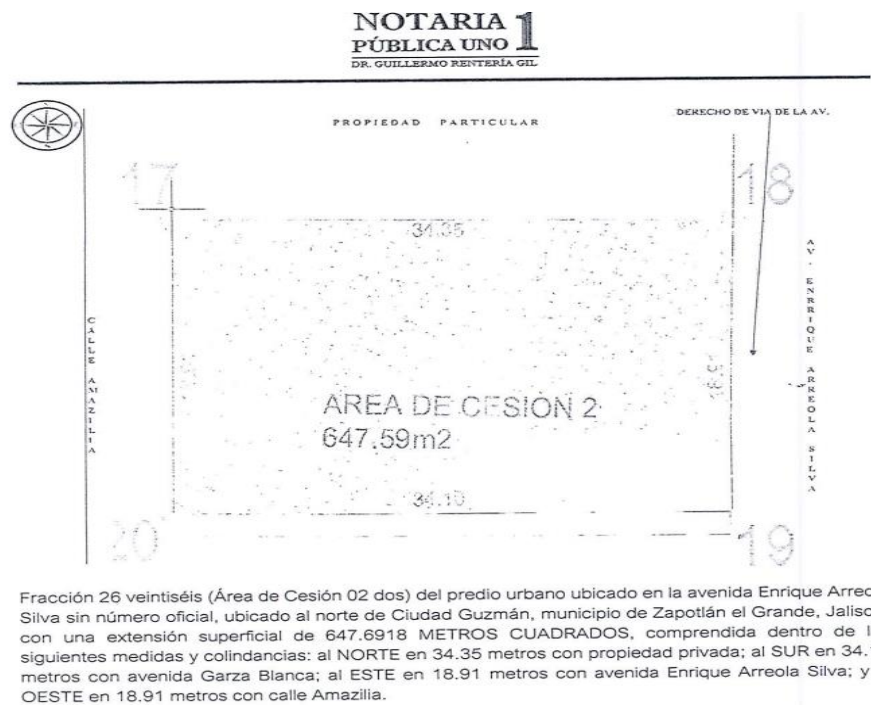
52, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 91, 92, 99, 100, 103, 108, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de las facultades conferidas en las disposiciones citadas, presentamos ante ustedes, **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO QUE DETERMINA COMO NO PROCEDENTE EL OTORGAR EN COMODATO LAS ÁREAS DE CESIÓN SOLICITADAS POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL COTO LOS TULES, DE CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO;** con base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- De conformidad a lo que se establece en el Capítulo III del Código Civil del Estado de Jalisco “De los Bienes Considerados Según las Personas a quienes Pertenecen”. **Artículo 814. Los bienes del dominio público pertenecientes**

*al Estado o a los municipios en Jalisco, se regirán por las disposiciones de este código en cuanto no esté determinado por leyes especiales. **Artículo 815.** Los bienes del dominio público se dividen en **bienes de uso común, bienes destinados a un servicio público** y bienes propios. **Artículo 816.** Los bienes de **uso común son inalienables e imprescriptibles**. Pueden aprovecharse de ellos todos los habitantes, con las restricciones establecidas por la ley; pero para aprovechamientos especiales se necesita concesión otorgada con los requisitos que prevengan las leyes respectivas. **Artículo 818.** Los bienes destinados a un servicio público y los bienes propios, **pertenecen en pleno dominio** a la Federación, a los Estados integrantes de esta o a los **Municipios**; pero los primeros **son inalienables** e imprescriptibles, mientras no se les desafecte del servicio público a que se hallen destinados y los segundos tienen solamente el carácter de imprescriptibles, pero no de inalienables. **III.** El artículo 471 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco establece que la urbanización del suelo y el desarrollo de condominios o conjuntos habitacionales, en cualquiera de los tipos de zonas, quedan sujetos a la obligación de **otorgar áreas de cesión** para destinos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 175 y 176 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, mismas que se clasifican en: *Cesiones para equipamiento: **corresponde a los espacios de uso público, necesarios para el desarrollo de la comunidad**, por lo que todo propietario o promotor, que realice cualquier acción urbanística, cede a título gratuito al municipio, al término de la acción urbanística, la superficie correspondiente,*

y *Cesiones para vialidad: corresponde a las vías públicas que resultan al término de toda acción urbanística, por lo que todo propietario o promotor cuando concluya dicha acción, cede a título gratuito al municipio. **IV.** En este tenor los artículos 175 y 176 del Código Urbano para el Estado de Jalisco señalan, que toda acción urbanística mayor, en cualquiera de los tipos de zonas, queda sujeta a la obligación de otorgar áreas de cesión y determina que de la superficie de las áreas de cesión para equipamiento. Artículo 175. Toda acción urbanística mayor, en cualquiera de los tipos de zonas, queda sujeta a la obligación de otorgar áreas de cesión para destinos. Las áreas de cesión para destinos se clasifican en: I. Cesiones para equipamiento: corresponde a los espacios de uso público, necesarios para el desarrollo de la comunidad, por lo que todo propietario o promotor, que realice cualquier acción urbanística, cede a título gratuito al municipio, al término de la acción urbanística, la superficie correspondiente; y II. Cesiones para vialidad: corresponde a las vías públicas que resultan al término de toda acción urbanística, por lo que todo propietario o promotor cuando concluya dicha acción, cede a título gratuito al municipio. Quedarán exentas de otorgar áreas de cesión las acciones urbanísticas que ya hubieran sido afectadas por este concepto y no se requiera para su ejecución de nuevas áreas de cesión. Artículo 176. La determinación de la superficie de las áreas de cesión para equipamiento, se efectuará considerando el tipo de zona de que se trate, aplicando los siguientes porcentajes: I. Zonas habitacionales: 16% de la superficie bruta; II. Zonas Comerciales, Industriales y de Servicios: 13% de la superficie bruta; III. Zonas Turísticas: 11% de la superficie bruta; y IV. Zonas de Granjas y Huertos y

campestres: 6% de la superficie bruta. V. La Ley del Procedimiento administrativo del Estado de Jalisco en su artículo 7 establece que “Las autoridades administrativas están obligadas a recibir las solicitudes o peticiones que sean de forma escrita y respetuosa que les presenten los administrados y por ningún motivo pueden negar su recepción, aun cuando presuntamente sean improcedentes; así mismo, deben dar respuesta fundada y motivada, en los términos que se establecen en el presente ordenamiento y demás aplicables según la materia”. **ANTECEDENTES:** 1. El día 01 de julio de 2025 fue recibido en la oficina de la Sindicatura oficio dirigido al Ayuntamiento y firmado por el Ciudadano Ricardo Alberto Partida Ortiz quien se ostenta como representante legal y Presidente del Comité de Administración del Coto Los Tules, de Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en el cual solicita se le otorgue al Coto Los Tules en comodato el área de donación del Fraccionamiento Las Garzas, ubicada en el Fraccionamiento Las Garzas entre la Avenida Garza Blanca y una parcela a un costado del muro Este del Coto Los Tules. 2. Por lo anterior la Comisión Edilicia Permanente de Justicia efectuó la sesión Ordinaria Número 7 en la cual sus integrantes realizaron el análisis de la solicitud mencionada en el punto anterior, revisando la legislación vigente en la materia a fin de valorar y determinar respecto a la viabilidad legal de conceder o no en comodato el área de donación del Fraccionamiento Las Garzas peticionada. 3. En dicha sesión se revisó la escritura pública 13,266 trece mil doscientos sesenta y seis tomo XLII libro X folios 83,890 al 83,901, otorgada ante la fe del Notario Público Lic. Guillermo Rentería Gil, titular de la Notaría Pública número uno con ejercicio en

Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, en la que consta la donación en favor del municipio de Zapotlán el Grande Jalisco de las **ÁREAS DE CESIÓN PARA EQUIPAMIENTO Y PARA VIALIDADES** que de conformidad a lo establecido con el Código Urbano para el Estado de Jalisco, ya que toda acción urbanística queda sujeta a la obligación de otorgar áreas de cesión y determina que de la superficie de las áreas de cesión para equipamiento. - - - - -



4. Del escrito presentado por el representante legal y Presidente del Comité de Administración del Coto Los Tules, de Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se infiere que la intención de los administrados de “controlar el ingreso a dicha área y fijar un horario de uso para la misma” lo cual es contrario a la naturaleza de las áreas de cesión para destino que conforme a la obligación legal entregó el Fraccionamiento Las Garzas al municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 5. Derivado de todo lo anteriormente

establecido los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en sesión ordinaria número 7 de dicha comisión, acordaron por unanimidad que **NO ES PROCEDENTE OTORGAR EN COMODATO LAS ÁREAS DE CESIÓN** que solicita el Comité de Administración del Coto Los Tules, de Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ya que al ser **ÁREAS DE CESIÓN PARA EQUIPAMIENTO** es un bien de dominio público y son inalienables. Sin que esta decisión afecte de forma alguna los derechos de petición de los ciudadanos, para que de forma directa ya sea por escrito o de manera presencial soliciten a las áreas correspondientes los servicios públicos que consideren son necesarios para la conservación y mantenimiento del área de cesión para destinos en mérito. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la comisión edilicia de Justicia comparecemos a efecto de poner a consideración para la aprobación de este Honorable Pleno del Ayuntamiento, los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO:**

PRIMERO: El Pleno de Ayuntamiento determina que **NO ES PROCEDENTE OTORGAR EN COMODATO LAS ÁREAS DE CESIÓN** que solicita el Comité de Administración del Coto Los Tules, de Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ya que al ser **ÁREAS DE CESIÓN PARA EQUIPAMIENTO** propiedad del Municipio, es un bien de dominio público y son inalienables. Sin que esta decisión afecte de forma alguna los derechos de petición de los ciudadanos, para que de forma directa ya sea por escrito o de manera presencial soliciten a las áreas correspondientes los servicios públicos que consideren son necesarios para la conservación y mantenimiento del área de cesión para

destinos en mérito. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento notificar al Ciudadano Ricardo Alberto Partida Ortiz quien se ostenta como representante legal y Presidente del Comité de Administración del Coto Los Tules, de Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco el contenido de la esta Iniciativa de Acuerdo Económico; esto en los datos de contacto citados en su oficio de solicitud anexo al presente.

ATENTAMENTE "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO". "2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN". CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 05 DE AGOSTO DE 2025. MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ SÍNDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA. LIC. ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA REGIDOR DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA FIRMAN" C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:

Respecto de este acuerdo económico, quiero comentarles que; como Ustedes habrán podido dar cuenta, de los anexos que se adjuntan a esta Iniciativa viene la petición del Representante Legal del Coto Los Tules. Entonces, ellos argumentan que el área de cesión para destino, que, por cierto, está fuera del Coto, porque las áreas de cesión para destino deben de quedar para uso comunitario de los Ciudadanos Zapotlenses. Entonces, hay un pequeño parque, si Ustedes pasan afuera de lo que son Las Garzas, es algo grandecito, está en el caminamiento hacia la Laguna. Entonces, si Ustedes

han pasado recientemente, ellos manifiestan como una motivación que les da el hecho de pedir el comodato, es que no están bien atendidas las áreas. Sin embargo, en días recientes, yo acudí a esa zona y está podado, está limpio, las mismas personas que pasamos por ahí, bueno, las que pasamos poco o las que pasan muy seguido, pues sí se ve que han estado cuidando el área, de no tirar basura o cosas así, porque esa era la circunstancia que ellos argumentan en su escrito, como Ustedes bien lo podrán haber leído en la solicitud. Y bueno, al tratarse de una solicitud ciudadana, pues tendría que darse una respuesta. La Comisión de Justicia, por los argumentos que vertimos en este punto de acuerdo económico, son nuestras justificaciones para ponderar y considerar que no es procedente de otorgar el comodato, porque la intención del Coto o del Representante del Coto, que se desprende de la propia solicitud, es poner una pluma en su momento, para restringir el acceso a esa área. Entonces, esa área, insisto, es un área de cesión para destino, que nos fue otorgada como obligación por parte del fraccionador en su momento, que es Propiedad del Municipio. Y que, además, está destinada a un uso público, como serían las banquitas, como si hay ciertos instrumentos de ejercicio ahí para las personas, para todo el pueblo, pues para toda la comunidad. Entonces, el hecho de que el Coto o los Representantes del Coto, pretendan en su momento cerrar el acceso, poner una pluma y ellos encargarse de esa área, consideramos que violenta el derecho precisamente, y el derecho original que tienen este tipo de bienes del Dominio Público, que es la inalienabilidad, porque entonces estaríamos transmitiendo ya el uso y goce a estas personas, que son un número reducido

en comparación con toda la población que tenemos derecho a pasar por ahí, a sentarnos ahí, a disfrutar de la sombra que dan los árboles que todavía están ahí, y por esa razón consideramos que no es procedente, y el dictamen, por eso fue en sentido negativo, de otorgarles lo que es el comodato que están pidiendo por esa circunstancia, porque consideramos que se restringe el uso que la población en general tiene y deberá seguir teniendo en esa área, puesto que es un bien del Dominio Público, que nos fue entregado conforme al Código Urbano, respecto de las obligaciones que en su momento el Fraccionador de Las Garzas, tuvo que cumplir. Entonces, esas son las razones y se desprende propiamente de los anexos que vienen con la Iniciativa, y cuál es la intención pues de los pobladores del Coto, que pues tendrá su fundamento jurídico también ellos, pero para nosotros como Comisión de Justicia, fue de mayor importancia y primordialidad, respetar los derechos de todos los Zapotlenses, al uso y goce de ese Espacio Público. Es cuanto.

C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: Sí, nada más para abonar un poquito más a la amplia exposición hecha por nuestra Síndica Municipal, y desde luego como miembro de la Comisión; parte fundamental también, a lo menos en los puntos que a mí me tocó exponer, es la problemática que se está dando en muchísimas de las Colonias de la Ciudad. Un ejemplo es, el Parque de las Américas, en donde en su momento las bardas que colindan con el parque, ya abrieron puertas para tener un doble acceso. Entonces en ese sentido, en dicho predio que es del Ayuntamiento, pega o da con parte de las partes traseras de casas de dicho Coto, y que, en su momento, queda en la especulación que podrían una vez que

sea, si se le otorgara dicha concesión, abrieran puertas al parque para tener este doble acceso, aunado a que si va a haber una pluma sería cercado o enmallado la parte que en su momento fue donada por obligación del desarrollo al Municipio. Nos dimos a la tarea de ir efectivamente, cada uno de los integrantes de la Comisión por su cuenta, para poder valorar el tema que nos atañe. Efectivamente, eso es el paso de mucha gente que va a caminar, a correr para lo que viene a ser la Laguna del Municipio. Y pues bueno, es un área que está pegada a dicho camino, a la carretera, y para mí, para el suscrito, resulta improcedente el que se pueda concesionar o, otorgar en comodato dicho predio. Efectivamente, hay bancas y la verdad es que los compañeros de Parques y Jardines, no han dejado de darle el mantenimiento necesario, no nada más a muchos de los parques de aquí de la Ciudad, sino también a todo lo que viene a ser el trayecto desde CUSur, hasta lo que viene a ser la Laguna. Esos fueron algunos de los motivos que esgrimimos dentro de la Comisión, para que en su momento no fuera otorgado dicho comodato, o sea, siempre prevaleciendo el bienestar común por encima del particular. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Solo como una pregunta; yo no vi el tema de la pluma, no lo dice, ¿verdad? De que quieren, ellos tienen la intención de poner una pluma, no está, ¿verdad?... Sin embargo, yo veo que ellos como Ciudadanos o como parte del Coto, dicen que van a tener un mantenimiento constante, que, pues dice el Regidor, ya se hace, el Municipio lo hace, que van a tener una mejora de la seguridad, y que van a tener Colaboración Municipal. En base a eso, mi pregunta sería; no conviene al Ayuntamiento, no concesione, comodato, Ustedes saben, que

el tiempo que Usted diga hasta aquí, hasta ahí les restringes el hecho de que puedan ellos seguir colaborando Yo creo que, de repente queremos que los Ciudadanos participen en hacer el apoyo a su propia Colonia, sus propias calles y demás. Pero, si con eso, nosotros como Municipio, nos quitamos un tema y dejamos que ellos como Condominios, se encarguen de tener limpio, y que estén dando cuentas al Ayuntamiento de que tienen en buenas condiciones, obviamente que, sin restringir el acceso, efectivamente, obviamente que no, porque no es un terreno de ellos, ni mucho menos. Para mí, la concesión sí sería muy delicado, el comodato para mí sería ver y revisar cuánto tiempo se los damos en comodato, y en ese tiempo si ellos cumplen con lo que están proponiéndonos aquí de mantenimiento. Yo creo, Presidenta, que nos quitaríamos esa responsabilidad de una Colonia menos, porque Usted va a estar dándose cuenta que sí la tienen con mantenimiento, que sí la tienen con mejora y que sí están colaborando. Y pues creo que, los Trabajadores del Ayuntamiento, pues que se vayan a unas Colonias, donde todavía los Ciudadanos no se han organizado o no han participado. Siempre y cuando lo digo de nuevo, sea un comodato con una fecha que Ustedes establezcan, que esté en supervisión, y que en su defecto no sea concesión, es cuanto. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Nada más para aclarar las circunstancias; si Usted lee la siguiente hoja o la parte de atrás de la solicitud, dice las siguientes condiciones y compromisos por parte del peticionario. Dice dos: mejora de la seguridad, con el fin de mitigar los actos de vandalismo. Proponemos la colocación de cámaras de vigilancia y de ser necesario la implementación de un sistema de control de ingreso, y la

fijación de un horario de uso para el área. Entonces, esto es lo que yo mencionaba, que restringe el uso y goce de la Ciudadanía. Además, al estar dentro del comodato, pues obviamente el comodato es un contrato mediante el cual se transmite precisamente el uso y goce de un bien. Entonces, a eso me refería yo, de que su intención sí es en un momento dado, restringir el pase, restringir la entrada. Además de que, en esa zona también hay Servicios Públicos, como el Alumbrado, por ejemplo, que pues quedaría dentro del comodato y que obviamente igual pueden ahí pues tener manipulación desde Servicio Público. Igualmente, bueno, aquí están mis compañeros de la Comisión, pero yo como Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia, sostengo la postura como Comisión, en el sentido de que, en el caso en concreto que se analiza, los argumentos establecidos por los Ciudadanos, no son tales como los han descrito. Porque como dijo mi compañero Ernesto, pues se está haciendo el trabajo que toca de Servicios Públicos. Ahora bien, la propia Iniciativa dice que, la iniciativa no restringe, obviamente, no puede, pero se aclara: no restringe el derecho de petición de los propios Ciudadanos, de si falta algo, de si ellos ven que falta poda, que no han recogido lo que le llaman la basura verde, pues o lo que sea, pueden venir y gestionar, ¿verdad? O llamar, o hacer la petición, como bien hicieron esta, para que se dé el seguimiento puntual al cumplimiento de los Servicios Públicos, de que está obligado el Municipio. Entonces, creo que, desde un punto de vista, digamos, desde la colectividad, la propuesta que estamos haciendo como Comisión, respeta mayormente el derecho de la colectividad contra el derecho individual, que pudieran ser 50 cincuenta, 100 cien personas, pero pues

somos más de 115,000 ciento quince mil habitantes, que vamos a vernos restringidos en el uso y goce de esa área, de ese parque, o de esa área de cesión para destino. Entonces, como Comisión, como Presidente de la Comisión, sostengo la misma postura, en el sentido en que está establecida la Iniciativa y, bueno, bajo los argumentos que nosotros damos. Y reitero; Ustedes pueden ver y pasar, estas fotos, no sé cuándo habrán sido, pero recientemente, de las que vienen con la petición de los Señores, recientemente está actualizado, y también vienen anexas unas fotos recientes donde se puede ver que está en buenas condiciones el área. Y que, obviamente, depende de toda la Ciudadanía, que esté habiendo esta transmisión en vivo y, aunque no, depende de todos nosotros que eso continúe así. Y obviamente, de los peticionarios que también nos hagan saber que no se está cumpliendo, o que falta algún servicio que se haga de mejor manera, ¿verdad? Entonces, esa es la postura desde la Comisión de Justicia, y la mía como Presidenta de la misma. Es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Creo que ha quedado bastante claro ya la exposición por parte de nuestra Síndica Municipal. Nada más, reforzando una de las inquietudes que comentaba Maestra Olga, la posibilidad de que fuera un comodato, digo, si fuera una de las formas permitidas, nada más comentarle que, el Código Urbano del Estado de Jalisco, en el Artículo 305, establece que, sí puede haber una petición por parte de la Asociación de Vecinos. Dice: *las Asociaciones de Vecinos quienes, en los términos de la Ley en Materia de Administración Pública Municipal, podrán solicitar al Municipio, pero es la concesión, para administrar de forma total o parcial*

los Servicios Públicos Municipales de la zona, colonia o barrio, de acuerdo a las siguientes disposiciones. Y ya establece en el caso que pudiera darse alguna petición, tendría que ser bajo este proceso y este mecanismo, esta figura legal que ya lo establece, y pues queda muy claro lo que se determinó por parte de la Comisión de Justicia, por nuestra Síndica Municipal, como Presidenta de esa Comisión. Y estamos de acuerdo pues en la Iniciativa como se propuso. Es cuanto, Señora Secretaria.

C. Regidora María Olga García Ayala: Sí, nada más para que los Ciudadanos sepan, y que los que hicieron esta solicitud sepan que, el Ayuntamiento, estamos en toda la condición de apoyarlos, y demás. Que se haga un ajuste a su solicitud, a su petición, que se revise por parte de Ustedes, Presidenta, para que lo que proceda se haga, para no vernos con un doble discurso donde de repente queremos que el Ciudadano se comprometa, colabore, nos ayude, porque nos quitaría un peso de encima la verdad, si todos los Colonos hicieran eso. Y vernos como en una postura profesional, congruente, donde: está bien. Así no se les puede, pero de esta forma sí. Hacer un estudio de cómo y que, si otros Colonos lo requieren que se vea, que a partir de este ejemplo se puede ayudar, y se pueden mejorar todas las Colonias, siempre y cuando se organizan y quieran proteger. Imagínense, nos quieren ayudar con la seguridad, con la basura, ¡nombre, pues en esas nos viéramos, si todas las Colonias nos apoyan! De todos los Ciudadanos que, somos ciento veintitantos mil, pues nos ayudaría que poco a poquito fueran organizándose así, y creo que esa sería mi propuesta, es cuanto.

C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: Sí, bueno, estamos hablando de un Coto, ahorita por el tema que

mencionan de seguridad. Un Coto que tiene restringida la entrada para cualquier Ciudadano, que en su momento intente meterse, si no tiene casa, terreno o algún interés ahí dentro. Es decir, esta área de la que estamos hablando, está fuera, fuera de lo que es el Coto. Por lo tanto, está dentro de la vía pública. El tema de seguridad, pues bueno, dentro del propio Coto lo tienen con seguridad en su momento privada. Ya fue analizado, ya se dictaminó, y pues bueno, la resolución pues en su momento se presenta a través de la Iniciativa, por parte de la Comisión, por parte de la Síndica. Yo no le veo a llevar de nueva cuenta a un análisis, cuando para eso están las Comisiones, y dentro de la Comisión ya se llevó a cabo los trabajos que en su momento se tenían que realizar. A no ser que, las personas en su momento hagan o pongan en práctica algún recurso en contra de lo que en su momento dentro de la Comisión se dictaminó. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí, me queda muy claro el reto tan complejo que tenemos pues aquí en el Municipio, digo es de todos ha habido, el crecimiento exorbitante que ha habido pues aquí en nuestra población. Y que, efectivamente, con los propios compañeros del Gobierno Municipal y trabajadores, pues es complicado darles la atención de manera perfecta como todos pudiéramos esperar. Pero sabemos que, estos Espacios Públicos, son de todos, y la responsabilidad de cuidarlos y de conservarlos en buenas condiciones, pues ese es el trabajo que tenemos todos como Ciudadanos. Y creo que, incluso ya se está trabajando por parte del área de Medio Ambiente, de las propuestas porque hemos recibido, hay muchísimos Colonos y Asociaciones de Vecinos, que están de verdad súper sumados para conservar

sus áreas en buenas condiciones, pero un programa para adoptar. Adoptar los Espacios que tiene que ver, no con apropiarlos, ni con circularlos, ni con restringir el acceso, sino precisamente con el ánimo de conservarlos en buenas condiciones. Y, el apropiarte de esta manera, te da un sentido de pertenencia, y de tener tus lugares en buenas condiciones. Creo que, es parte también de los talleres que se han estado llevando a cabo por las diferentes áreas aquí del Gobierno. SAPAZA, por su parte está llevando su Programa de Educación Ambiental, desde el Gobierno, Participación Ciudadana. Y creo que, ya muchos de los Ciudadanos, se dan cuenta que el problema no se resuelve porque los compañeros del Gobierno no van y limpian, es porque nosotros como Ciudadanos, seguimos generando basura, y depositándola en lugares donde no es lo propicio. Entonces, creo que, estos trabajos que ya se están llevando a cabo por parte de las áreas ejecutivas, en que, a través de las Mesas Directivas, pues cada vez seamos más los que nos involucremos, en no generar, insisto, el tema de la basura. El trabajo, lo que nos corresponde como Gobierno, aún con los retos que podamos tener, pues bueno, seguimos haciendo. Pero, este modelo de gobernanza de manera conjunta, Instituciones Educativas, vemos ahorita Tequios por la Paz, donde Tecnológico, Centro Universitario del Sur y otras Instituciones, pues también están colaborando en la recuperación de Espacios Públicos. Entonces, es una estrategia que se está llevando de manera conjunta. Y que, a través de otro mecanismo, no propio de un comodato ni de una concesión, pero sí de una adopción del Espacio Público, este trabajo conjunto es el que ya se está llevando a cabo en diferentes sectores de la población. Y pues, definitivamente,

es un beneficio general. Así es que, bajo este mecanismo, pues seguiremos colaborando e incentivando a la Ciudadanía, pues que colaboremos de manera activa y conjunta, para ver nuestra Ciudad de una mejor manera, es cuanto Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Presidenta. ¿Algún otro comentario?... Bien, si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración el Acuerdo Económico que determina como no procedente el otorgar en comodato las áreas de estación solicitadas por el Comité de Administración del Coto Los Tules de Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, en los términos que fueron ampliamente expuestos. Si están por la afirmativa de aprobarlo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.... **10 votos a favor. 1 voto en contra:** Del C. Regidor Gustavo López Sandoval. **3 votos en abstención:** De la C. Regidora María Olga García Ayala, de la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez y de la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos. **Aprobado por mayoría absoluta. - - - - -**

OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la Celebración de Convenio de Colaboración con Universidad UNIVER Colima A.C., para Prestadores de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Convenios Generales de Colaboración en las diversas Áreas Profesionales de esta Administración. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **Mtra. Marisol Mendoza Pinto**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas e integrante de este

*Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON UNIVERSIDAD UNIVER COLIMA A.C., PARA PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y CONVENIOS GENERALES DE COLABORACIÓN EN LAS DIVERSAS ÁREAS PROFESIONALES DE ESTA ADMINISTRACIÓN**, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce

al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 38 en sus fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de Interés común, siempre que no corresponda su realización el Estado. **III.-** La Ley General de Educación en su artículo 9 fracción VI, 10,115 facultan y autorizan a las instituciones, así como a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a celebrar convenios con el fin de coordinar trabajos en conjunto se busquen acciones que mejoren la vida y los aprendizajes de los educandos. **IV.-** En el mismo orden de ideas en el artículo 48 fracción IX de la Ley General de Educación Superior, nos establece que es facultad de las Instituciones de Educación Superior promover la celebración de convenios para el fortalecimiento y desarrollo del Sistema Local de Educación Superior. **V.-** Por su parte la Ley de Educación del Estado de Jalisco, señala en sus artículos 4, 18 19, 20 y 44 que los Ayuntamientos podrán celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas tendientes a la coordinación y unificación de actividades educativas a efecto de crear mecanismos que permitan canalizar recursos a los programas destinados a la superación de los educandos. **VI.-** Mediante oficio RE 038/2025 firmado por la Master. Violeta Zulema Larios Valencia, Rectora de UNIVER Colima A.C., entregado en oficina de innovación gubernamental de esta administración, en el cual solicita que los alumnos de dicha institución presten Servicio Social, Prácticas Profesionales y

*Convenios Generales de Colaboración en las Diversas Áreas Profesionales de esta Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande 2024-2027. VII.- Con fecha 21 de agosto del año 2025 fue recibido en Sala de Regidores el oficio 1695/2025, firmado por el Director General de Administración e Innovación Gubernamental con funciones de Oficial Mayor Administrativo, en el que me hace llegar la solicitud de celebración de convenio por parte de universidad UNIVER COLIMA A.C. anexando oficio de solicitud para celebración de convenio N. RE 038/2025, así como el formato de convenio de colaboración. VIII.- Por lo que con fundamento a los numerales y ordenamientos citados en los expositivos anteriores, **"UNIVERSIDAD UNIVER COLIMA, A.C."** QUE ES UNA Asociación Civil cuyo objeto es formar, educa, instruir y asesorar a los educandos, en los conocimientos científicos o técnicos, así como el compromiso de servir a la sociedad. IX.- Por lo anteriormente expuesto y toda vez que en dicha institución, existen alumnos que se encuentran cursando algunas de las Licenciaturas, Maestrías o Doctorados, viven en este municipio , por lo que el citado centro de estudio solicita a este Ayuntamiento, la firma de convenio de colaboración, con el objetivo de trabajar conjuntamente al recibir alumnos de dicha Universidad, para el desarrollo de prácticas profesionales, servicio social así como en materia de colaboración en capacitaciones, asesorías, talleres y cursos de formación dirigidos al propio Ayuntamiento, y a los diferentes sectores de la población, así como todas aquellas acciones que las partes consideren que les benefician mutuamente y que contribuirán con sus conocimientos en los asuntos de competencia de este Municipio en beneficio de la*

población. Por lo que el Municipio en el ejercicio de sus funciones debe buscar mecanismos de colaboración con instituciones educativas públicas y privadas, que conlleven a beneficiar a la población en general y en este caso particular a la comunidad estudiantil, es que la de la voz, motiva el presente punto de acuerdo económico para la celebración del convenio de colaboración, mismo que se pone a consideración de este Pleno, razones por las que propongo a Ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO ECONOMICO PRIMERO**. Se autorice al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco la celebración del Convenios de Colaboración con: **"UNIVERSIDAD UNIVER COLIMA, A.C."**, para que alumnos de dicha institución realicen el desarrollo de prácticas profesionales y servicio social, así como en materia de colaboración en capacitaciones, asesorías, talleres y cursos de formación dirigidos al propio Ayuntamiento y a los diferentes sectores de la población. **SEGUNDO**. Instrúyase y notifíquese a la titular de la Dirección Jurídica para que realice la revisión del convenio de colaboración materia de la misma, el cual se adjunta al presente, a fin de cumplimentar los acuerdos de esta iniciativa. **TERCERO.-** Se faculta a las C.C. Presidenta Municipal, la Sindica y a la Secretaria, de Ayuntamiento, para que, a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebre el Convenio de Colaboración respectivo y suscriba toda la documentación inherente al cumplimiento de la presente iniciativa. **CUARTO**. Notifíquese a la Presidenta Municipal, Lic. Magali Casillas Contreras, a la Sindica Municipal Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE "2025,**

AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO” “2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN” Cd. Guzmán, Jalisco a 02 de septiembre del 2025. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO. Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. FIRMA” - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:
Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer algún comentario?... Bien, si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la Celebración de Convenio de Colaboración con Universidad UNIVER Colima A.C., para Prestadores de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Convenios Generales de Colaboración en las diversas Áreas Profesionales de esta Administración, en los términos en que fueron expuestos. Si están por la afirmativa de su aprobación, sírvanse levantar su mano... **13 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes. 1 ausencia:** Del C. Regidor Gustavo López Sandoval. - - - - -

NOVENO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la Celebración de Convenio de Colaboración con Centro de Investigación de Indicadores Educativos CIIE, conocido comercialmente como “Universidad Innova”, para Prestadores de Servicio Social y Convenios Generales de Colaboración en las diversas Áreas Profesionales de esta Administración. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe **Mtra. Marisol Mendoza Pinto**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas e integrante de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE INDICADORES EDUCATIVOS CIIIE, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO “UNIVERSIDAD INNOVA”, PARA PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y CONVENIOS GENERALES DE COLABORACIÓN EN LAS DIVERSAS ÁREAS PROFESIONALES DE ESTA ADMINISTRACIÓN**, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos,

establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 38 en sus fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de Interés común, siempre que no corresponda su realización el Estado. **III.-** La Ley General de Educación en su artículo 9 fracción VI, 10, 11, 15 facultan y autorizan a las instituciones, así como a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a celebrar convenios con el fin de coordinar trabajos en conjunto se busquen acciones que mejoren la vida y los aprendizajes de los educandos. **IV.-** En el mismo orden de ideas en el artículo 48 fracción IX de la Ley General de Educación Superior, nos establece que es facultad de las Instituciones de Educación Superior promover la celebración de convenios para el fortalecimiento y desarrollo del Sistema Local de Educación Superior. **V.-** Por su parte la Ley de Educación del Estado de Jalisco, señala en sus artículos 4, 18, 19, 20 y 44 que los Ayuntamientos podrán celebrar convenios de coordinación con instituciones públicas y privadas tendientes a la coordinación y unificación de actividades educativas a efecto de crear mecanismos que permitan canalizar recursos

a los programas destinados a la superación de los educandos.

VI.- Mediante oficio UI/ZG/004/2025 firmado por el Mtro. Héctor Luis Navarro Pérez, Director Académico de CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE INDICADORES EDUCATIVOS CIIE, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO “UNIVERSIDAD INNOVA”, entregado el día 23 de julio del año en curso en oficina de Innovación Gubernamental de esta administración, en el cual informa que como parte de formación integral, los alumnos realizan actividades propias de las asignaturas que cursan cada cuatrimestre, con el objetivo de incrementar las competencias pertinentes de su área de especialidad, por lo cual pone a disposición de esta administración pública al alumnado de dicha Universidad con la finalidad de que presten Servicio Social y Convenios Generales de Colaboración en las Diversas Áreas Profesionales de esta Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande 2024-2027. **VII.-** Con fecha 11 de septiembre del año 2025 fue recibido en Sala de Regidores el oficio 1893/2025, firmado por la Directora de Recursos Humanos Lic. Gloria Chávez Vargas, en el que me hace llegar la solicitud de celebración de convenio por parte de universidad INNOVA, anexando oficio de solicitud para celebración de convenio, así como el formato de convenio de colaboración. **VIII.-** Por lo que con fundamento a los numerales y ordenamientos citados en los expositivos anteriores, el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE INDICADORES EDUCATIVOS CIIE, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO “UNIVERSIDAD INNOVA.”**, que es una Asociación Civil cuyo objeto es formar, educar, instruir y asesorar a los educandos, en los conocimientos científicos o técnicos, así como el compromiso de servir a la sociedad. **IX.-** Por lo

anteriormente expuesto y toda vez que en dicha institución, existen alumnos que se encuentran cursando algunas de las Licenciaturas, Maestrías o Doctorados, que viven en este municipio, por lo que el citado centro de estudio solicita, a este Ayuntamiento, la firma de convenio de colaboración, con el objetivo de trabajar conjuntamente al recibir alumnos de dicha Universidad, para el desarrollo de servicio social así como en materia de colaboración en capacitaciones, asesorías, talleres y cursos de formación dirigidos al propio Municipio, y a los diferentes sectores de la población, así como todas aquellas acciones que las partes consideren que les benefician mutuamente y que contribuirán con sus conocimientos en los asuntos de competencia de este Municipio en beneficio de la población. Por lo que el Municipio en el ejercicio de sus funciones debe buscar mecanismos de colaboración con instituciones educativas públicas y privadas, que conlleven a beneficiar a la población en general y en este caso particular a la comunidad estudiantil, es que la de la voz, motiva el presente punto de acuerdo económico para la celebración del convenio de colaboración, mismo que se pone a consideración de este Pleno, razones por las que propongo a Ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO ECONOMICO PRIMERO**. Se autorice al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco la celebración del Convenios de Colaboración con el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE INDICADORES EDUCATIVOS CIIE, conocido comercialmente como "UNIVERSIDAD INNOVA."**, para que alumnos de dicha institución realicen el desarrollo de servicio social, así como celebrar convenios de colaboración en capacitaciones, asesorías, talleres y cursos de formación dirigidos al propio

municipio y a los diferentes sectores de la población.

SEGUNDO. Instrúyase y notifíquese a la titular de la Dirección Jurídica Lic. Mariana Vega Chávez para que realice la revisión del convenio de colaboración materia de la misma, el cual se adjunta al presente, a fin de cumplimentar los acuerdos de esta iniciativa **TERCERO.-** Se faculta a las C.C. Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras, la Sindica y a la Secretaria, de Ayuntamiento, para que, a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebre el Convenio de Colaboración respectivo y suscriba toda la documentación inherente al cumplimiento de la presente iniciativa. **CUARTO.** Notifíquese a la Presidenta Municipal, Lic. Magali Casillas Contreras, a la Sindica Municipal Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO” “2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN”** Cd. Guzmán, Jalisco a 11 de septiembre del 2025. **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO. Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. FIRMA”** - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:
Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer alguna intervención?... Bien, si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la Celebración de Convenio de

Colaboración con Centro de Investigación de Indicadores Educativos CIIE, conocido comercialmente como “Universidad Innova”, para Prestadores de Servicio Social y Convenios Generales de Colaboración en las diversas Áreas Profesionales de esta Administración, en los términos en que fueron expuestos. Si están por la afirmativa de su aprobación, sírvanse levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** - - - - -

C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: Nada más, Señora Secretaria, para solicitarles aquí a mis compañeros Regidores, para un receso de 15 quince minutos, para poder ingerir alimentos, gracias. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Voy a someter a su consideración, la solicitud de decretar un receso de 15 quince minutos, reiniciando las actividades a las 10:35 hrs. diez horas con treinta y cinco minutos. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** - - - - -

C. Regidora María Olga García Ayala: Solicito lo que les había comentado, la petición para retirarme e integrarme si alcanzo la Sesión, sino pues solicitarles la anuencia para retirarme, gracias. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. También someteré a su consideración, la solicitud de la Regidora María Olga García Ayala, para ausentarse a partir de este momento, en el entendido de resultar el tiempo necesario, se reincorporará más adelante a la Sesión. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Señores Regidores, siendo las 11:04 hrs. once horas con cuatro minutos, vamos a reiniciar y a retomar de los trabajos de esta Sesión Ordinaria No. 17 diecisiete. - - - - -

DÉCIMO PUNTO: Dictamen que aprueba la Convocatoria del Premio Especial al Emprendedor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor José Bertín Chávez Vargas. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas: DICTAMEN QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PREMIO ESPECIAL AL EMPRENDEDOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** Quien motiva y suscribe **LIC. JOSÉ BERTIN CHAVEZ VARGAS, LIC. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ y MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA**, en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo y **LIC. AURORA CECILIA ARAUJO ALVAREZ, LIC. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO, LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y LIC. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL**, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial, **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, LIC. OSCAR MURGUIA TORRES, LIC. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO**, regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Actividades Cívicas; **MTRA. MARIA OLGA GARCIA AYALA, LIC. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE, LIC. AURORA CECILIA ARAUJO ALVAREZ y ING. HIGINIO DEL TORO PÉREZ**; regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnología del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 4 párrafo octavo, 73, 77, 80 fracción VII y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, punto 124, 10, 27, 29, 37 fracción II, 40, 41 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos, 224, 226 y 236, 238, 239, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco, los artículos 37, 38 fracción VI, 40 punto 1, fracción I y II, 47, 52, 55, 56, 70 Bis 87 punto 1, fracción II y IV, 105 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos presentando a la consideración del pleno de este honorable Ayuntamiento

DICTAMEN QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PREMIO ESPECIAL AL EMPRENDEDOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, con base en lo siguiente: **ANTECEDENTES** I. Que, conforme a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el 24 de febrero del 2025 se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 en la que la Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez presento Iniciativa que turna a Comisión la Entrega del Reconocimiento Especial al Emprendedor Zapotlense, Edición 2025 y la Convocatoria respectivamente. Siendo aprobada por unanimidad de 15 votos de los ediles asistentes. II. Con fecha de 26 de febrero del 2025, el Pleno del Ayuntamiento, turno dicha iniciativa a las Comisión de Desarrollo Económico y Turismo a través de la notificación NOT/039/2025; así como a las comisiones de Desarrollo Agropecuario e Industrial; Cultura, Educación y Actividades Cívicas, y a la Comisión Edilicia de Innovación,

Ciencia y Tecnología para su análisis y posterior dictaminación. **CONSIDERANDOS** 1. De conformidad al artículo 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, son atribuciones de las comisiones edilicias: recibir, estudiar, analizar y discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento. 2. Como se desprende de la iniciativa de origen, lograr un reconocimiento a los Emprendedores genera ejes de oportunidad como lo son: Generación de empleo, dado que fomentar el emprendimiento a nivel local puede ayudar a reducir el desempleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, creando oportunidades laborales que beneficien a diversas comunidades. Impulso a la innovación. El emprendimiento al estar intrínsecamente relacionado con la innovación. Las nuevas empresas suelen ser más ágiles y están dispuestas a asumir más riesgos, lo que les permite experimentar con ideas frescas y soluciones creativas. Al promover una cultura emprendedora, el Ayuntamiento puede incentivar la investigación y el desarrollo, así como la implementación de nuevas tecnologías que respondan a las necesidades locales, lo que beneficia a los emprendedores y eleva la competitividad de la región. Diversificación de la economía local. La promoción del emprendimiento contribuye a la diversificación de la economía local. Al apoyar la creación de empresas en diferentes sectores, el Ayuntamiento puede ayudar a reducir la dependencia de industrias específicas, lo que a su vez protege la economía local de fluctuaciones y crisis económicas. Un ecosistema emprendedor fomenta la resiliencia económica, permitiendo que las comunidades se adapten mejor a los cambios en el mercado. Fomento de la

inclusión social. El emprendimiento juega un papel crucial en la inclusión social al ofrecer oportunidades para que diferentes grupos inicien sus propios negocios, se promueve la equidad y se reduce la desigualdad. Todos estos aspectos se tomaron en cuenta en el análisis de la iniciativa en mención. 3. Con fundamento en los artículos 40, 52, 55, 56 y 70 Bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria No. 5 de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo en la que se procedió al estudio, análisis, del asunto turnado a través de la NOT039/025, el desarrollo de los trabajos se atendieron las observaciones y aportaciones de los ediles integrantes de las Comisiones para hacer las modificaciones para plantear de forma más clara la Convocatoria para el Premio Especial al Emprendedor en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. 4. Las comisiones dictaminadoras coinciden en la importancia que tiene, que el Ayuntamiento promuevan la innovación, el emprendimiento y por ende el desarrollo económico en nuestro municipio, así como generar acciones que sirvan como precedentes para establecer cimientos de un ecosistema emprendedor que contribuya al crecimiento sostenible de nuestra comunidad, por lo que en fecha se concluyó el desahogo de la sesión, concordando los munícipes en aprobar la Convocatoria para el Premio Especial al Emprendedor en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco y con ello incentivar el emprendimiento a través del reconocimiento público a quienes han logrado incursionar con sus ideas y llevarlas a la práctica, aplicando valores como la constancia, disciplina y perseverancia, e incidiendo con ello en el ámbito del desarrollo y la economía local. Por lo ya expuesto, ponemos a

consideración de este Honorable Pleno, el presente **DICTAMEN QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PREMIO ESPECIAL AL EMPRENDEDOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, bajo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- Se aprueban en lo general y lo particular la Convocatoria para El Premio Especial al Emprendedor en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, en los términos del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Una vez aprobada la Convocatoria materia de esta iniciativa, se faculta a la Presidenta Municipal C. Magali Casillas Contreras para los efectos de publicación de conformidad con lo que señala artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3, 18 y 20 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la publicación en la página web oficial. **TERCERO.-** Se notifique el presente Dictamen a la Secretaria de Ayuntamiento para que realice la publicación de la Convocatoria, de conformidad a los artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la publicación en la página web oficial. **CUARTO.-** La convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y deberá ser divulgado en el portal web oficial de este municipio. **QUINTO.-** Se notifique el contenido del presente dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Desarrollo Económico y Turismo, Desarrollo Agropecuario e Industrial, al Director General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario y el Jefe de Desarrollo Económico para que lleven a cabo las acciones previstas en la

Convocatoria, de acuerdo les corresponda. **SEXTO.-** Se notifique el contenido del presente dictamen al Director General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario y al Jefe de Desarrollo Económico, para que, en los términos de la convocatoria, recepcione los documentos en físico y en digital de las y los aspirantes al Reconocimiento Especial al Emprendimiento en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco; así como para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar para dar cumplimiento al presente.

ATENTAMENTE “2025, Año del 130 Aniversario del Natalicio de la Musa y Escritora Zapotlense María Guadalupe Marín Preciado” “2025, Centenario de la Institucionalización de la Feria Zapotlán” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. 22 de agosto del 2025.

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO LIC. JOSÉ BERTÍN CHÁVEZ VARGAS Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo **LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo **MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL LIC. AURORA CECILIA ARAUJO ALVAREZ** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario Industrial **LIC. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario Industrial **LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo

Agropecuario Industrial **ING. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario Industrial **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES CÍVICAS MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO** Regidora Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Actividades Cívicas **LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES** Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Actividades Cívicas **LIC. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO** Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Actividades Cívicas **COMISIÓN EDILICIA PERMANETE DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología. **LIC. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE** Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología. **LIC. AURORA ARAUJO ÁLVAREZ** Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología. **ING. HIGINIO DEL TORO PÉREZ** Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología. **FIRMAN” C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Y, antes de dejar el uso de la voz, Secretaria, quisiera agradecer a todos los compañeros Regidores que estuvieron involucrados en el desarrollo de esta Convocatoria, por las aportaciones que realizaron para poder llevarla a cabo. Muchísimas gracias a todos, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidor. Para dejar constancia en Actas, quiero señalar que se reiniciaron los trabajos de esta Sesión, con el quórum de 13 trece integrantes

de este Ayuntamiento, con el permiso justificado para ausentarse de la Regidora María Olga García Ayala. ¿Alguien desea hacer uso de la voz o alguna manifestación?... Si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración el Dictamen que aprueba la Convocatoria del Premio Especial al Emprendedor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos en que fueron expuestos. Si están por la afirmativa de su aprobación, sírvanse levantar su mano... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. 1 ausencia justificada:** De la C. Regidora María Olga García Ayala. - - -

UNDÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita Prórroga para Dictaminar Acuerdo turnado a la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, como Convocante y a las Comisiones de Desarrollo Agropecuario e Industrial y Tránsito y Protección Civil como Coadyuvantes, mediante Sesión Ordinaria número 13 de fecha 04 de Julio de 2025, respecto de la Iniciativa de Acuerdo que turna a Comisión la entrega del Premio Especial para Brigadistas Edición año 2025. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** **MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben los regidores **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. OSCAR MURGUÍA TORRES Y C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO** en carácter de presidenta y vocales respectivamente de la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Cultura y Festividades Cívicas; **C. AURORA CECILIA ARAUJO ALVAREZ , C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO, C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, C. GUSTAVO LOPEZ SANDOVAL,** en su carácter de presidenta

y vocales respectivamente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial; así como **C. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE, C. OSCAR MURGUIA TORRES, C. CLAUDIA MAGARITA ROBLES GOMEZ Y C. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS**, en su carácter de presidenta y vocales respectivamente de la Comisión Edilicia Permanente de Tránsito y Protección Civil de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción IV, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 37, 38 fracciones III, XIII y XVIII, 40, 47, 52, 56, 67, 87 fracción IV, 91, 96, 99, 101, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal el siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA DICTAMINAR ACUERDO TURNADO A LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CIVICAS, COMO CONVOCANTE Y A LAS COMISIONES DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL Y TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL COMO COADYUVANTES, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 13 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2025, respecto de la iniciativa de acuerdo que turna a comisión la entrega del PREMIO ESPECIAL PARA BRIGADISTAS EDICIÓN AÑO

2025, de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. **II.-** Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. **III.-** Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 13 de fecha 04 de julio de 2025 mediante punto número 06 del orden del día, se propuso ante el Pleno del Ayuntamiento, **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISION LA ENTREGA DEL PREMIO ESPECIAL PARA BRIGADISTAS EDICIÓN AÑO 2025**, aprobado por unanimidad de los ediles presentes. **IV.-** Turno realizado por la Secretaría de Ayuntamiento, mediante notificación NOT/167/2025, recibido

en sala de regidores el día 07 de julio 2025, en el que notifica el punto de acuerdo que a continuación se transcribe. **UNICO:** Se turne la propuesta de la entrega del premio Especial a Brigadistas Edición 2025, a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación, y Actividades Cívicas como convocante; y a las Comisiones Edilicias Permanentes de Desarrollo Agropecuario e Industrial, y Tránsito y Protección Civil todas las anteriores como coadyuvantes. **V.-** Con fecha 20 de agosto del año 2025 fue celebrada la sesión ordinaria número 15 de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, convocada mediante oficio número 929/2025, en la cual se contó con la asistencia de la totalidad de los regidores integrantes de la comisión convocante, así como de la comisión de Desarrollo Agropecuario e Industrial, mientras que de la comisión de Tránsito y Protección Civil se contó con 3 de los cuatro de sus integrantes, por lo que hubo quórum legal, en el cual se informó que fue solicitado por parte de la comisión convocante, a la Encargada de la Hacienda Municipal, Lic. Victoria García Contreras, la suficiencia presupuestaria para las preseas señaladas en la iniciativa motivo del presente escrito, pero al no contar aun a la fecha de la sesión con la respuesta de la titular de la Hacienda Municipal, se sugirió enviar a receso la sesión. **VI.-** Posteriormente el día 21 de Agosto del año en curso, fue recibido en sala de regidores el oficio número HPM/515/2025, en el que informa que actualmente **no se cuenta con suficiencia presupuestal** para la entrega del “Premio Especial para Brigadistas edición año 2025”, puesto que presupuestalmente solo se tienen contempladas las preseas y/o premios institucionalizados por el Ayuntamiento,

los cuales se enlistan en el Reglamento que contiene las Bases para el otorgamiento, denominación, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y en el caso de la dependencia a quien se le asigne la gestión para la entrega del premio solicite la suficiencia presupuestal indicando la cantidad que requiere para los gastos del “Premio Especial para Brigadistas edición año 2025”

VII.- Con fecha 26 de agosto del año en curso fue enviado el oficio 966/2025 a la Lic. Victoria García Contreras, en el que se pidió ayuda y colaboración para pedir suficiencia presupuestal para un premio económico a los 12 brigadistas forestales registrados por un monto de \$5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 m.n.) para cada uno, por lo que en ese sentido se pide de su valioso apoyo para que en la medida de sus posibilidades pueda informar sobre la factibilidad de dicha propuesta económica y poder así enterar a los demás regidores integrantes de las comisiones edilicias tanto convocante como coadyuvantes.

VIII.- El día 01 de septiembre del año 2025 fue recibido en sala de regidores HPM/523/2025, firmado por la Lic. Victoria García Contreras en el cual contesta el oficio 0966/2025 y en alcance al oficio HPM/515/2025 de la Hacienda Municipal donde se había informado que actualmente no se cuenta con suficiencia presupuestal, así mismo en el caso de la dependencia a quien se le asigne la gestión para la entrega del premio solicite la suficiencia presupuestal de \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100m.n.) que en su oficio expresa se requieren para el premio económico del “Premio Especial para Brigadistas edición año 2025” la solicitud será aplicada hasta que se cuente con subejercicio para atenderla ya que por el momento

no se dispone de tal recurso **IX.-** En razón de lo anterior, el día 19 de septiembre se dio continuidad a la sesión ordinaria número 15 de la comisión edilicia permanente de Educación, Cultura y Festividades Cívicas, en coadyuvancia con las comisiones de Desarrollo Agropecuario e Industrial; y Transito y Protección Civil, en la cual estuvieron presentes la totalidad de los regidores integrantes de las primeras dos comisiones, mientras que se presentaron 3 de los 4 integrantes de la comisión de Desarrollo Agropecuario e Industrial, obteniendo quorum legal, de igual forma se contó con la asistencia de la titular de la Jefatura de Programación y Presupuesto Lic. Guillermina Aguilar Ochoa, quien nos explicó y detalló a profundidad el tema de la suficiencia presupuestal para la gestión y autorización del “Premio Especial para Brigadistas Edición año 2025”, por lo que en acuerdo conjunto de los regidores fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes, presentar prorroga al pleno de este Honorable Ayuntamiento, en tanto se solicite por parte de la Jefatura de Desarrollo Agropecuario, suficiencia presupuestaria para cubrir el premio, así como la respuesta por parte de la Hacienda Pública Municipal. **X.-** Que los presidentes de las comisiones edilicias tienen la obligación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 40 establece en su punto 1, fracciones I y II que: (...) Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones: I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento; II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados (...) Así como en el artículo 47 en su

punto 1 fracción I, establece que: (...) 1. Los presidentes de las comisiones edilicias tienen las siguientes obligaciones: I Dar a conocer a los demás miembros los asuntos turnados a la comisión; (...) **XI.-** Que de acuerdo al procedimiento en comisiones establecido en el artículo 99 numeral 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, las comisiones deben emitir su dictamen **dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que se les turnó.** Este plazo puede ampliarse si a juicio de la Comisión requiere mayor estudio, situación de la que debe dar aviso al Ayuntamiento para su aprobación. **XII.-** Bajo el principio de legalidad, es importante cumplir y hacer cumplir las disposiciones que rigen los procedimientos en comisiones, sin embargo, es importante mencionar que para dictaminar una presea especial, se necesita estudiar a fondo, en cuanto la viabilidad y recursos para su elaboración, motivo por el cual es necesario que la Dirección de Hacienda, por conducto del departamento de Presupuestos, nos informe si se cuenta con el recurso para poder estar en condiciones de aprobar dicho reconocimiento especial. En virtud de lo anterior, se manifiesta que el término de los 60 días naturales para la dictaminación venció para el dictamen de la iniciativa en mención, por lo que se **solicita una prórroga mayor a 60 días naturales** para que el resultado de esta iniciativa turnada para su estudio y dictaminación sea un trabajo responsable y con la mayor objetividad para beneficio de la ciudadanía. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de las comisiones edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Desarrollo Agropecuario e Industrial, y Transito y Protección Civil, aprobamos por unanimidad y

ponemos a consideración del Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA DICTAMINAR ACUERDO TURNADO A LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CIVICAS, COMO CONVOCANTE Y A LAS COMISIONES DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL Y TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL COMO COADYUVANTES, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 13 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2025, respecto de la iniciativa de acuerdo que turna a comisión la entrega del PREMIO ESPECIAL PARA BRIGADISTAS EDICIÓN AÑO 2025, de conformidad a los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:** Se autorice la prórroga para dictaminar el acuerdo turnado a la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante, y a las Comisiones de Desarrollo Agropecuario e Industrial; Transito y Protección Civil como coadyuvantes, mediante sesión ordinaria número 13 de fecha 4 de julio del 2025, en el punto número 06 del orden del día, referente a la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA COMISIÓN LA ENTREGA DEL PREMIO ESPECIAL PARA BRIGADISTAS EDICIÓN AÑO 2025. SEGUNDO:** Se notifique a la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante, y a las Comisiones de Desarrollo Agropecuario e Industrial, y Transito y Protección Civil como coadyuvantes. **ATENTAMENTE “2025, año del 130 aniversario de natalicio de la musa escritora Zapotlense María Guadalupe Preciado” “2025, Centenario de la Institucionalización de la Feria Zapotlán”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, 19 de septiembre del 2025. **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE**

DE TRANSPARENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES CÍVICAS MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN **LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES** VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN **LIC. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO** VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN **FIRMAN” COMISIÓN EDILICIA DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL. C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ** PRESIDENTA DE LA COMISIÓN **FIRMA” C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO** VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN **FIRMA” C. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ** VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN **NO FIRMA” C. GUSTAVO LOPEZ SANDOVAL** VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN **FIRMA” COMISIÓN EDILICIA DE TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL. C. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE** PRESIDENTA DE LA COMISIÓN **C. OSCAR MURGUIA TORRES** VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN **C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN **C. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS** VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN **FIRMAN”**

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:
Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer alguna intervención?... Bien, si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita Prórroga para Dictaminar Acuerdo turnado a la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, como Convocante y a las Comisiones de Desarrollo Agropecuario e Industrial y Tránsito y Protección Civil como Coadyuvantes, mediante Sesión Ordinaria número 13 de fecha

04 de Julio de 2025, respecto de la Iniciativa de Acuerdo que turna a Comisión la entrega del Premio Especial para Brigadistas Edición año 2025, en los términos en que fueron expuestos. Si están por la afirmativa de su aprobación, sírvanse levantar su mano... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. 1 ausencia justificada:** De la C. Regidora María Olga García Ayala. - - - - -

DUODÉCIMO PUNTO: Dictamen de Decreto que autoriza la Prórroga de la Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Los que suscriben **LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, LIC. MIGUEL MARENTES y LIC. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ**, integrantes de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, en su carácter de presidente y vocales, respectivamente; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87 fracción IV, 88, 90, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado presentando **DICTAMEN DE DECRETO QUE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, poniendo a consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: **I.-** Que la organización social para la participación ciudadana del Municipio se realizará a través de un sistema de organismos sociales, compuesta por niveles de representación que garantizarán el ejercicio de los derechos ciudadanos de los vecinos en el ámbito municipal de gobierno bajo los principios y elementos establecidos en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **El Consejo Municipal es un organismo social, garante de la participación ciudadana en el Municipio, con funciones de gestión y representación vecinal, coadyuvante y vigilante del Ayuntamiento en la transformación de la relación entre las entidades gubernamentales y los ciudadanos**, cuyas determinaciones serán vinculatorias en los casos y términos que establece el presente Reglamento. **II.-** Que, para los efectos del **Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande**, en su artículo 6 fracción I: Considera como **consejo consultivo ciudadano** del Municipio de Zapotlán el Grande, de manera enunciativa más no limitativa, por lo que deberán cumplir con todas las disposiciones del Reglamento: **El Consejo Municipal de Participación Ciudadano**. De lo anterior, resulta imprescindible mencionar los siguientes,

ANTECEDENTES: **1)** Que de conformidad al **artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como **base de su división territorial y de**

su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes **en materia municipal que deberán expedir** las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.** 2) Que, conforme a lo establecido en la **Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco**, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. 3) **Que en Sesión Ordinaria Pública de Ayuntamiento número 15 de fecha 02 de agosto del 2025, se aprobó la Convocatoria Pública Abierta para la Integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapotlán el Grande, Jalisco**, publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán número 569 de fecha 04 de agosto del 2025. 4) Que de acuerdo al artículo 318 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, los integrantes de los **organismos sociales durarán en el cargo tres años a partir de la fecha de su designación y toma de protesta.** Del mismo modo, el Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, en su artículo 8 fracción II, establece **que los miembros,**

consejos o vocales del Consejo Consultivo Ciudadano duraran en su cargo el periodo de tres años, correspondiente a la gestión de la Administración Pública Municipal, por lo que nos encontramos en tiempo de renovar a los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana. 5) Que en el resolutivo tercero de la Iniciativa de decreto que emite La Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán El Grande, Jalisco, se ordenó por parte del Pleno lo siguiente: “Se instruya y notifique a la Jefatura de Participación Ciudadana para la difusión, promoción, ejecución de la convocatoria de acuerdo a las disposiciones contenidas en esta iniciativa y en la convocatoria misma. Además de remitir en el término de 48 horas los expedientes completos, una vez que haya fenecido el plazo para la recepción de documentos, a la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal para que dictaminen la elegibilidad con la verificación del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes al Consejo.” En este tenor, se hace de conocimiento los siguientes, **CONSIDERANDOS: 1.- Que la **Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco**, tiene como objeto reconocer el derecho humano de las y los habitantes para participar de manera directa en las decisiones públicas, así como establecer como **pilares de la participación ciudadana** y popular la socialización, capacitación, organización y deliberación. **2.-** Que el **Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, tiene por objeto establecer las bases de la participación ciudadana y sus procesos,**

como elemento fundamental para transitar a un régimen de gobernanza en el Municipio de Zapotlán el Grande, garantizando y promoviendo el ejercicio del derecho humano a la participación social como principio fundamental en la organización política del Municipio; empoderando al ciudadano, creando las condiciones para la discusión de los asuntos públicos, reconociendo y tutelando el ejercicio de los derechos humanos y garantías sociales de los vecinos del Municipio, en el ámbito del orden jurídico municipal, pero principalmente **determinando los procedimientos para la conformación, organización, funcionamiento, renovación y competencias de los organismos sociales para la participación ciudadana en el Municipio.** 3.- Que con fecha 09 de septiembre, esta comisión edilicia, hizo llegar oficio 993/2025, al Licenciado Héctor Jesús Cibrián Bernabé, Jefe de Participación Ciudadana, para solicitar informe sobre los expedientes de los aspirantes al Consejo Municipal de Participación Ciudadana, toda vez que los plazos para la entrega habían fenecido, respondiendo el mismo, en esa misma fecha, mediante oficio 04/2025/PC, **que durante el periodo de recepción de documentos establecido en la convocatoria, se recibieron únicamente 3 expedientes, por lo que solicita una prórroga o ampliación de los plazos para poder dar cumplimiento a la instrucción del Pleno e integrar el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de acuerdo a las disposiciones legales establecidas.** 4.- **Que esta comisión edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, sesionó el 18 de septiembre del 2025, mediante Sesión Extraordinaria número 03, con la presencia de los 3 integrantes que conforman la comisión, con la presencia del**

Jefe de Participación Ciudadana. Analizado que fueron los hechos expuestos, esta comisión **determinó que no se declare desierta la convocatoria por economía procesal, dictaminando una prórroga para la recepción de documentos considerada del del 6 al 24 de octubre de la presente anualidad, respetando los 3 expedientes ya presentados, para continuar con el procedimiento correspondiente de acuerdo a la convocatoria de origen y de conformidad a lo previsto en la base décima de la misma. Que las bases de la convocatoria pública abierta para la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán el Grande, Jalisco, (convocatoria de origen) serán aplicables en el mismo sentido, acompañando a la prórroga prevista del 6 al 24 de octubre de la presente anualidad y mismas que se encuentran anexas al presente dictamen. De acuerdo a lo previsto por los artículos 87 fracción IV, 90, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, y en mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes**

DICTAMEN DE DECRETO QUE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, bajo los siguientes puntos de **DECRETO: PRIMERO.-** Se apruebe en lo general y en lo particular la emisión de la prórroga de la Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán El Grande, Jalisco, en los términos de este dictamen. **SEGUNDO.-** Una vez aprobada la

*prórroga de la convocatoria materia de esta iniciativa se faculta a la Presidenta Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala en artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I, II y VI, 18, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como a la Secretaria de Ayuntamiento para los mismos efectos, así como la publicación en la página web oficial del Ayuntamiento, debiendo publicarse en todos los medios de divulgación oficial. **Es importante que la prórroga aprobada, se publique junto con la convocatoria de origen para respetar las disposiciones en cuanto a requisitos y documentación. TERCERO.-** Se instruya y notifique a la Jefatura de Participación Ciudadana para la difusión, promoción, ejecución de la prórroga con la convocatoria de acuerdo a las disposiciones contenidas en esta iniciativa y en la convocatoria misma. Además de remitir en el término de 48 horas los expedientes completos, una vez que haya fenecido el plazo para la recepción de documentos, a la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal para que dictaminen la elegibilidad con la verificación del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes al Consejo. **CUARTO.-** Se turne a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, la dictaminación de las candidatas/os elegibles en los términos de la convocatoria y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 fracción III del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza de Zapotlán el Grande, Jalisco y el artículo 65 fracción I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **ATENTAMENTE “2025, AÑO***

DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO” “2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA DE ZAPOTLÁN”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 18 de septiembre del año 2025.

COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Regidor Presidente FIRMA” LIC. MIGUEL MARENTES Regidor Vocal FIRMA” LIC. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ Regidora Vocal NO FIRMA”

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Gracias Regidor. ¿Alguien desea hacer alguna participación?... Si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración, el Dictamen de Decreto que autoriza la Prórroga de la Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos expuestos. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. 1 ausencia justificada:** De la C. Regidora María Olga García Ayala. - - -

DÉCIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que solicita al Pleno del Ayuntamiento la modificación del Punto de Acuerdo Primero de la Iniciativa aprobada en el Punto No.15 del orden del día de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.12, de fecha 26 de Junio del 2025 y la autorización de la prórroga prevista en el Artículo 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor José Bertín Chávez Vargas. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas: INICIATIVA DE ACUERDO QUE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA MODIFICACION DEL**

*PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DE LA INICIATIVA APROBADA EN EL PUNTO NO. 15 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NO.12 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2025 Y LA AUTORIZACIÓN DE LA PRÓRROGA PREVISTA EN EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe **LIC. JOSÉ BERTÍN CHAVEZ VARGAS**, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 88 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, numeral 124, 10, 27, 38, 41, 49 y 50 la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos, 3, 37, 38, 40, 55, 69, 87 al 89, 91, 92, 99 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presento a la consideración del pleno de este honorable Ayuntamiento **INICIATIVA DE ACUERDO QUE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA MODIFICACION DEL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DE LA INICIATIVA APROBADA EN EL PUNTO NO. 15 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NO.12 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2025 Y LA AUTORIZACIÓN DE LA PRÓRROGA PREVISTA EN EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** con base a la siguiente: **EXPOSICIÓN***

DE MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80 reconoce personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; así mismo es referido en los artículo 2, 37, 38 de la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco. **II.** La Constitución Federal en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; previsión planteada en el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **III.-** Conforme al artículo 27 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 37 numeral 1 del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande; Jalisco, el Ayuntamiento para llevar a cabo el estudio, la vigilancia y la atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, debe funcionar y organizar comisiones edilicias y cada municipio debe establecer los plazos en los que las comisiones deben dar cuenta de los asuntos turnados.

ANTECEDENTES 1. Con fecha 26 de junio de 2025, el Regidor José Bertín Chávez Vargas en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12, se presentó a la consideración del Pleno la INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE REFORMA AL “REGLAMENTO Y MANUAL DE IMAGEN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO CONSTITUCION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO; misma que fue aprobada por mayoría calificada. 2. Con fecha 02 de Julio de 2025, fue recibida notificación suscrita por la Maestra Karla Cisneros Torres, en su carácter de Secretaria de Ayuntamiento de Zapotlán El Grande; Jalisco, la notificación NOT/158-D/2025 dirigida a la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Gobernación y la notificación NOT/158-B/2025 dirigida al Lic. José Bertín Chávez Vargas en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo, en la cuales se certifica que mediante punto número 15 del orden del día de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 12 celebrada el 26 de junio del 2025, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice: Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a Comisiones la Propuesta de Reforma al “Reglamento y Manual de Imagen para el Funcionamiento del Mercado Constitucion de Zapotlan El Grande, Jalisco. Aprobada por mayoría calificada de los Ediles presentes con 15 votos a favor, emitiendose los siguientes puntos de acuerdo que a la letra dice: PRIMERO.-Se turne a la comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como convocante y a las Comisiones Edilicias Permanentes de Mercados y Centrales de Abasto, y a la de Desarrollo

Económico y Turismo como coadyuvantes, para que lleven a cabo el estudio de las propuestas de reforma al ordenamiento mencionado en la presente iniciativa y previo dictamen, presenten en Sesión del Pleno del Ayuntamiento las reformas del Reglamento en mención. SEGUNDO.- Se notifique el contenido de la presente iniciativa a la Encargada de la Hacienda Municipal, Síndica Municipal, Directora Jurídica Municipal, así como al Director General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario. 3. De conformidad, artículos 37 y 38 y en ejercicio de las atribuciones otorgadas en el artículo 69 del Reglamento Interior de Zapotlán El Grande, Jalisco a la Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Gobernación Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, convoco a la Sesión Ordinaria No. 9 en las fechas siguientes: 24 de julio 2025 a través de oficio No. 838/2025, 28 de Julio 2025 con oficio No. 869/2025 y 19 de agosto 2025 a través de oficio No. 941/2025, para llevar a cabo el estudio y análisis de la propuesta turnada mediante notificación NOT158/2025, habiendo quorum unicamente en la segunda fecha en que se convoco y de conformidad con el artículo 45 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco no se desarrollo convocada en la primer y tercer fecha debido a la falta de quorum para sesionar validamente, como se muestra en los siguientes links: 24 de julio de 2025, https://www.youtube.com/watch?v=3_DjsKWB67M; 28 de julio de 2025, <https://www.youtube.com/watch?v=MTPeuUIFfm4> ; 19 de agosto de 2025, <https://www.youtube.com/watch?v=gDPDuPYasnU>. Ubicados los antecedentes de la iniciativa, se procede a señalar los

siguientes **CONSIDERANDOS** I. Como se desprende de la iniciativa de origen, el Mercado Constitución es un inmueble propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual forma parte del patrimonio municipal, y el cual es destinado para brindar el servicio público de Mercados. La regulación de Mercados y Centrales de Abastos debe prever un enfoque de sustentabilidad social, que fomente la promoción económica y cultural y garantice instalaciones dignas y seguras de los espacios comerciales, en términos del artículo 82, 93 y 94 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los municipios deben conservar y preservar los bienes integrantes del patrimonio municipal en condiciones apropiadas para su aprovechamiento, y así mismo los Ayuntamientos deben ejercer la vigilancia y control necesarios para evitar su ocupación irregular. II. El objetivo de la presente iniciativa es incidir de manera favorable en la preservación, cuidado y mejoramiento de las condiciones del Mercado Constitución que permita que se brinde un servicio de calidad a la ciudadanía, por ello el interés de dar seguimiento a los trabajos en torno al análisis, estudio y dictaminación de la iniciativa que contiene las propuestas de reforma al “Reglamento y Manual de Imagen para el Funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán El Grande, Jalisco, para presentarlos ante este Pleno. III. El plazo determinado en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco para dictaminar las iniciativas es de 60 días naturales siguientes a aquel en que se turno a las comisiones y en razón de la fecha de notificación informada en el punto 2 de los antecedentes de esta iniciativa, el término para dictaminar la iniciativa ha fenecido, por lo que

se solicita la Prorroga prevista en el artículo 99 numeral 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para dar seguimiento a los trabajos en la iniciativa en cuestión. Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación de los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.**– El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco autoriza la modificación del punto de acuerdo Primero de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a Comisiones la Propuesta de Reforma al “Reglamento y Manual de Imagen para el Funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán El Grande, Jalisco, aprobada en el punto No. 15 del Orden del día de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 26 de junio del 2025, para quedar de la siguiente forma: Se turne a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo como convocante y a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante para que se avoquen al análisis, estudio de las Propuestas de Reforma al “Reglamento y Manual de Imagen para el funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán El Grande, Jalisco, y de conformidad a lo previsto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco presenten ante este Honorable Pleno, el Dictamen de la iniciativa de ordenamiento en mención. **SEGUNDO.**– Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, Prórroga que preve el artículo 99 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco para Dictaminar la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a Comisiones la Propuesta de Reforma al

“Reglamento y Manual de Imagen para el Funcionamiento del Mercado Constitucion de Zapotlan El Grande, Jalisco.

TERCERO.- *Se notifique a las Comisiones Edilicias Permanentes de Desarrollo Económico y Turismo, y a la de Reglamentos y Gobernación para los efectos que de conformidad al Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco correspondan para dar cumplimiento a la presente.*

ATENTAMENTE *“2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO” “2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 LIC. JOSÉ BERTÍN CHÁVEZ VARGAS REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA” - - - - -*

C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos: Muy buenas tardes a todos. A todos los que nos ven en su casa. A los Locatarios de los Mercados, que seguramente también nos están viendo. Quisiera preguntarle por qué, Licenciado Bertín, por qué fuimos omitidos de esa Comisión, puesto que ya no aparecemos, estábamos trabajando en esa mesa. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Qué tal, Doctora. Haciendo alusión a contestarle la pregunta; como bien lo comento, en la Iniciativa, derivado de tres citatorios para desarrollar los trabajos de la Comisión, en dos de ellos no hubo asistencia por parte de la Comisión de Mercados, solamente en una de ellas, por lo tanto, no pudimos llevar a cabo los trabajos de dicha Comisión de la Iniciativa, que un servidor ya subió desde el 26 veintiséis de Junio. Por lo tanto, por esa cuestión, la propuesta

es que se trabaje con las otras dos Comisiones, para poderle dar continuidad y seguimiento a los trabajos de la Iniciativa en turno. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** Sí, en base a eso, Licenciado Regidor Bertín, estoy completamente en desacuerdo que nos saque, porque aquí está la Presidencia, en mi persona de esa Comisión. Entonces, no estoy de acuerdo en que Usted, siendo yo la Presidenta de la Comisión, me omita en esos trabajos para sacarlo Ustedes. Ya habíamos platicado en otro momento sobre este punto. Y bueno, voy a ser muy enfática en lo que le dije en ese momento. Si a Usted, le parece que el punto que no mencionó ahorita, que Usted quiere hacer una propuesta de dar en comodato ese Mercado, pues seguiré estando en contra. Y si por eso Usted, prefiere hacernos a un lado la Comisión, pues está muy equivocado. Porque así no se hacen las cosas. Yo le dije claramente ese día, porque Usted me quiere o quiso sorprender a todos diciendo que solamente sería en ese Reglamento, el cambio de arrendatario, por este otro término, que es comodato, y nada tiene que ver una cosa con la otra. Tan nada que tiene que ver, que en este momento hace, en un punto anterior, la Síndico dijo: *comodato*, así lo mencionó textualmente, es *el uso y goce de un bien a favor de un particular*. Entonces, desde ese momento, yo estuve de desacuerdo que fuera a favor de un particular o de unas personas en exclusivo. Usted, me hizo mención de dos personas de ese Mercado. Yo le dije a Usted que, quién eran las personas que lo abordaron para hacer ese tipo de movimiento. Usted, me dijo que eran dos personas, que voy a omitir sus nombres por cuestiones propias e incluso posiblemente de seguridad. Entonces, creo que aquí no le está dando a conocer a la Ciudadanía, el verdadero fondo de esto

que Usted está mencionando. Hay que ser muy honestos. Usted, no me diga que es nada más para darle seguimiento y que se vea bonito y darle uso económico. Usted, plantea otra cosa, que hoy no lo está haciendo. Y si ese es el motivo por el cual Usted, prefiere que no estemos en la Comisión, pues qué equivocado. Porque si hablamos de que no se asistió por parte de Mercados, pues hablamos de que en muchas Comisiones no se asisten, y también incluso en esa no se asistieron otras personas, no nomás los de Mercados. Y en cuanto a las asistencias, pues yo tengo la lista de las asistencias que Usted tiene a sus propias Comisiones. Y pues si nos vamos a eso, pues también tendríamos entonces que sacarnos todos, de todas, porque de alguna manera unos u otros por cuestiones personales, de trabajo, agenda anterior, pues omitimos y no nos presentamos, ¿verdad? Entonces tendríamos que salirnos todas, de todos. Si a Usted, le acomoda más fácil nada más hacerlo entre dos, pues mejor dígalos. Si no está en sus facultades, Usted poder sacar a alguien de una Comisión, que ya se había votado en el Pleno del Ayuntamiento, no está en sus facultades. En el Artículo 101 del Reglamento, precisamente del Reglamento Interior del Ayuntamiento, dice: *que las facultades para hacer este tipo de movimientos son únicas y exclusivamente de la Presidenta*. Entonces, no es Usted, la persona indicada que esté solicitando o que esté omitiendo, o no sé si se le olvidó ponernos en ese documento, donde nosotros como Comisión de Mercados, tendremos que no estar. Somos la Comisión de Mercados, y claro que tenemos que estar. Y claro que, si eso es lo que, a Usted, le incomoda, aquí que me vean los del Mercado, ellos tienen conocimiento. Y quiero que, sepa que Usted ese día también

nos quiso sorprender, diciendo que la gente estaba enterada y ya lo había socializado. Esa es una mentira. La gente del Mercado, no está enterada, no lo socializó, y todavía hace un rato yo hice una llamada para saber si después de ese tiempo que Usted habló con nosotros, había Usted platicado con ellos. Y la gente no tiene conocimiento de nada de esto. Entonces discúlpeme, Regidor, pero no diga que, porque se faltó y no hubo quórum, pues entonces hay que suspender todas las Sesiones, porque a veces en algunas no hay quórum. Y a veces llegamos muy tarde, después de una hora hay que estar esperándonos a todos, para que alcance a llegar el quórum suficiente para aprobar las cosas que sí son de la conveniencia. En este caso, discúlpeme, así de directa, porque así tienen que ser las cosas. A mí no me está perjudicando. Si Usted no me deja integrarme a la mesa, no es a la Doctora Bertha, no es la Regidora, es a toda la Comisión. Y segundo, es a los Ciudadanos, y a los Locatarios de ese Mercado, porque sí veo mucho interés en que se haga ese cambio y el Reglamento, pero ¿por qué sacarnos? ¿Qué hay allá atrás que no quiere Usted que estemos enterados? o ¿qué? ¿Cuál es la premura? Yo sé que hay tiempos, pero no es necesario que nos hagan a un lado. Yo quiero decirle a la Ciudadanía, que está viendo los medios de comunicación, pues que aquí no solamente nos están engañando a ellos, sino también a nosotros, porque nos dieron un argumento, y ahorita está poniendo otro. Usted, está exponiendo otro. Y el argumento, básicamente ese día se habló sobre un cambio en el Reglamento, para que era únicamente de cambiar de arrendatarios, o de arrendadores también, a este otro nombre que dijo que era lo mismo, que nada era diferente, y pues

resulta que ahorita hace rato en una sesión dijeron que sí es diferente, no es lo mismo, un comodato que ser arrendatario o arrendador. Entonces, yo creo que primero tenemos que ubicarnos realmente en el contexto de lo que se quiere hacer, y cuál es el objetivo. Yo le pregunto directamente a Usted: ¿cuál es el objetivo de cambiar de arrendadores o arrendatarios, a un comodato? Que no es lo mismo, lo acaba de decir la Sindicó. ¿Cuál es el objetivo de la premura y de tenerlos que hasta sacar? Porque según Usted, faltamos el quórum en ese día. Entonces no fuimos nomás los de Mercados, llegaron más tarde otros, y aún, aunque llegaron más tarde, dieron por hecho un quórum, después de una hora de retraso, y no nomás en esa Sesión. Mi pregunta es directa.

C. Regidor José Bertín Chávez Vargas: Bien, Doctora. Primeramente, por orden de sus comentarios, con mucho gusto le contesto. En primer punto, en todo momento el objetivo de la Iniciativa, que subimos al servidor, es justamente el cuidar las intereses directamente de los usuarios, de los locatarios, que tengan un mejor servicio, que tengan un mejor espacio de calidad directamente en el Mercado. Cuestión que han tenido algunas problemáticas. Yo no tengo ningún problema en decir los nombres de ellos. Yo no tengo ningún problema en decirlos, porque son personas que me han buscado personalmente, hemos tenido una serie de reuniones con todos ellos, y lo hago en base a que ellos, dentro de sus necesidades, lo hicieron saber a un servidor, y dentro de las atribuciones que, como Regidor, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, también me da en el Artículo 55 cincuenta y cinco, del Reglamento Interior del Ayuntamiento. En todo momento es salvaguardar los intereses de los

locatarios, y salvaguardar los intereses de los usuarios que van a consumir los diferentes alimentos o productos que se venden ahí directamente en el Mercado. El interés o, mejor dicho, el contenido del Dictamen que en su momento se aprobará, se platicará, se discutirá, pues será dado a conocimiento de público en general. La población me juzgará y nos juzgará los que estaremos emitiendo ese dictamen, y pues yo dejaré a libre criterio de ellos el si estamos haciéndolo de manera correcta o incorrecta, pero en todo momento es cuidar los intereses de ellos y de la sociedad en general, que es lo que nos tiene aquí. Y en punto número dos, Doctora, hay una cuestión importante; si bien los Reglamentos, las Leyes, dentro de nuestras atribuciones principales que nos da, nos confiere la Ley, obligaciones como Regidores que tenemos, es acudir a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Cabildo, y a las Sesiones de las diferentes Comisiones que trabajamos, exactamente. En ese sentido, más que, lo que nos diga la Ley, yo creo que, es lo que moral y socialmente, tenemos como responsabilidad para poder estar presentes en las Sesiones, estar presentes en las Comisiones, porque a fin de cuentas la gente y la población en la que nos puso aquí para poder estar peleando a favor de los derechos de toda la población. Y pues ese es, yo creo, el punto principal, del por qué está solicitando que se trabaje con las dos Comisiones, que sí estuvieron presentes, Doctora, por el interés que demostraron esas Comisiones, para darle continuidad a ese trabajo. En el tema de lo que comenta, de las asistencias o inasistencias, eso públicamente lo puede saber la población, es público para todos, pueden ver las Sesiones en directo, en vivo y a todo color, pueden presenciarlas, y emitir ellos su propio criterio

para poder juzgarnos en su momento. Es cuanto. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** Hay algo que me llama la atención, y muy fuerte, por lo que acaba de decir, lo dijo Usted ahorita. Acaba de decir que, la Ley no importa, que lo más importante es darles la salida a las situaciones de las personas, lo acaba de decir, y está grabado. A lo mejor se le fue por ahí, para que esa cara no le caiga de sorpresa. Pero acaba de decir. Pues está Usted equivocado. Porque si nos vamos a ir a todos, a hacer lo que queramos y omitamos y pasamos por donde queramos pasando la Ley, pues entonces van a seguir pasando tantas cosas que durante tiempo anterior y tiempos actuales y tiempos venideros, pues vamos a hacer lo que queramos cada uno, que al cabo la Ley no importa, es nada más lo que la gente diga. Entonces, me extraña haciendo Usted Abogado, diga eso. Porque imagínese, entonces nos vamos a brincar la Ley todos, y cada quien, que construya como quiera, que venda lo que quiera, que llegue como quiera, o sea, para qué la Ley, si es lo que más digan las mayorías. Entonces, estamos equivocados. Yo, nuevamente vuelvo a decirle, no estoy de acuerdo en que, como Presidencia y Comisión de Mercados, Usted, nos esté sacando de este trabajo, para una vez que diga Usted, que sea la Ley quien nos juzgue, si lo hicieron bien o lo hicieron mal, pues ahorita lo está haciendo mal. Y y soy parte de la Ciudadanía, y soy parte también de este Ayuntamiento. Y yo no estoy de acuerdo, y quiero que sepa que como le dije, los Ciudadanos de ese Mercado, están posiblemente viendo ahorita eso, porque yo les acabo de preguntar hace un momento, y no están, ni siquiera tienen conocimiento de que iba o se tenía contemplado estos cambios. Yo creo, si habla Usted de ayudar

a la Ciudadanía, pues yo creo que, como un comodato, como lo mencionaron, pues en qué los está ayudando. Yo quisiera preguntarle en qué los va a ayudar con esto. Porque si se trata de ayudar, pues nos quisieron ayudar con la basura, con las concesiones, con los comodatos. Hay tantos lugares donde de repente se dieron los comodatos a diestras y siniestras, y pues bueno, ¿quién es el beneficiado? Finalmente, en todos esos espacios también hay un beneficio económico. Entonces, yo quisiera saber; Usted me dijo en esa ocasión, que dos personas lo abordaron. Yo le pregunté, ¿ya está socializado? ¿Tiene las firmas de todos en el acuerdo? Porque con uno que no esté acuerdo en ese sentido, pues esto no se puede llevar a cabo. Entonces, Usted dijo que no, que nomás lo abordaron de palabras. También tiene que haber el apoyo de las demás personas con las firmas y socializarlo, de que realmente estamos en el acuerdo. Como bien lo dice Usted, el tiempo lo dirá, lo premiará o no. Pero yo, de mano le digo que yo como Regidora de esa Comisión, no acepto que, a la Comisión de Mercados, cuando es un asunto de Mercados, nos quiera usted sacar. Y segundo, pues no está dentro de sus atribuciones. Aquí claramente el 101 dice: *que es una atribución de la Presidenta*. Entonces, yo quisiera preguntarle a la Presidenta, si es su voluntad que nosotros, como parte de esa Comisión, pues tengamos que salir de la mesa de esos trabajos. Quisiera preguntarle a la Presidenta. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Bien, Doctora. Solamente para hacer énfasis, hay una cuestión importante.... **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** Perdón, yo le hice nada más la pregunta a la Presidenta. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Pero yo le contesto, porque Usted me señaló hace un

ratito. La cuestión es interpretación, los comentarios que uno hace, a un servidor, vuelvo a reafirmar el punto que hay alguien que nos obliga, que es la Ley, cumplir nuestras atribuciones y responsabilidades, que es en acudir a las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, y de las Comisiones respectivas, que cada quien tiene, ahí sí es por obligación. No digo que no importa, no digo que hagamos lo que queramos. Me refiero a que, más allá de lo que la Ley estipule, es la obligación moral y de principios y valores, que tiene uno para responder a sus atribuciones y responsabilidades, no porque lo dice la Ley, porque nuestros principios y valores son los que debe de firmar en acudir y representar y estar presentes en cada una de las Sesiones, tanto de Cabildo como de Comisiones. Eso iba enfocado en mi comentario, Doctora, eso iba a lo que yo quería pactar, ya di el punto del objetivo del desarrollo de esta Iniciativa. Otro punto nomás, antes de terminar también, si me gustaría, todos los puntos de desarrollo de la Iniciativa, por eso es el objetivo que se trabajen en Comisiones, que se lleven a cabo en Comisiones, y aquí se emitirá el dictamen, y aquí se aprobará, si así lo tiene bien todo el Cabildo, o se negará de igual manera si así tiene bien el Cabildo, pero para eso son las Comisiones, para poder debatir los puntos importantes, Comisiones a las que no acudieron, pues prácticamente es la cuestión, es cuanto. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez**

Ramos: Sí, Usted lo acaba de decir, es importante, pero ya nos está sacando a la Comisión de Mercados. Entonces, no se me hace ni ético, ni profesional de su parte, estar diciendo una cosa y hacer otra. Porque en todo caso, quien debería presidir, incluso llamar a esas Sesiones, pues es la Comisión de Mercados, porque es un asunto de Mercados. Usted, está

hablando de un Reglamento, está hablando de un Reglamento donde se va a hacer situaciones de remozamiento del Mercado, promoción a la economía. Pues entonces, si no estoy enterada yo, entonces quién lo va a hacer o a quién le va a enterar a Usted. Yo creo que, no debemos querernos confundir una cosa con la otra. Usted, fue muy claro en su presentación, y no habló de lo que ya se habló en esa Sesión, y pues derivada de esa Sesión, yo no más recuerdo, Usted, salió inconforme con mi persona, porque le hice la misma observación que el día de hoy le estoy haciendo. No es lo mismo, que cambiar el Reglamento de arrendatarios y arrendadores, a dar un comodato y lo acaba de decir claramente la Síndica. En eso me baso también, y lo vuelvo a repetir textual: *es el uso y goce de un bien a favor de un particular o particulares*. Entonces, yo es lo único, y le pido aquí a la Ciudadanía que tome en cuenta esta solicitud, puesto que creo que, no tiene por qué hacerse a un lado la Comisión de Mercados, Tianguis y Centros de Abasto, porque pues no les estoy acomodando en sus cosas, en lo que ellos creen que es lo correcto, cuando yo les hice una observación de esa naturaleza. Si esa es la razón, mejor dígamelo, Regidor, que esa es la razón. Que, porque no hubo quórum, pues en cuantas no hay quórum y se ha tenido que cambiar las fechas, se cambian, se posponen, por qué no más en esta. De repente Usted, llega a la Sesión, se presenta, le toma lista y se retira. Eso no significa que hubo quórum, nomás llegó a pasar la lista, no nos quiere engañar, ni a mi inteligencia tampoco, discúlpenme. Es cuanto, por el momento. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí, buenas tardes. En este punto, bueno, está subiéndose la Iniciativa, y ya será lo

que se decida aquí en el Pleno del Ayuntamiento, como cualquier Iniciativa que pueda sugerirse, que en el análisis y la decisión de todo el Pleno del Ayuntamiento, se pueda tomar una determinación o no. Viene como una propuesta, y ya será la revisión aquí de todos nosotros, quienes podamos tomar la determinación sobre lo que el Regidor Bertín, está sugiriendo en su Iniciativa. No viene de parte de la suscrita como cambio de turno; recuerden que todas las Iniciativas y todas las propuestas, se suben y se enlistan procedentes o improcedentes, y aquí es donde se toma la determinación precisamente, para saber si se aprueba o no, en el sentido que se hace por parte de quien sube esta Iniciativa. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Gracias Secretaria. Es una pregunta nada más, es una inquietud, y va dirigida hacia la Síndico, a la Licenciada Claudia, porque Usted es nuestra Representante, la Abogada de todos nosotros. Licenciada; se puede hacer una modificación de un Reglamento, en este caso el de Mercados, sin estar la Comisión de Mercados, ¿se puede?... **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Secretaria. Bueno, en este caso, atendiendo primero a la pregunta concreta del Regidor Gustavo, y después, sí quisiera manifestarme en relación directa con lo que manifiesta la Regidora Bertha, por alusión personal, que se ha hecho tres veces mención de mi persona. Bueno, primero; la Comisión Convocante, de esta reforma propuesta, inicialmente por el Regidor Bertín, se turnó como convocante a la Comisión que yo presido, que está integrada la Regidora Olga, y ahora actualmente el Regidor Marentes, que es la Comisión de Reglamentos y Gobernación. Entonces, se turnó como

convocante, a la de Reglamentos, como coadyuvante a la de Desarrollo Económico, y también como coadyuvante a la de Mercados. Sin embargo, a la respuesta concreta a su pregunta, sí, sí se puede, porque es un tema de reglamentación. No es un tema, propiamente, que quiero también que quede claro para la Ciudadanía, que no se esté confundiendo el tema. El tema es, los cambios a varios Artículos, del Reglamento de Mercados, en general. No es para sacar obras a favor del Mercado. No se está analizando en esas Comisiones, o en ese turno, no se está analizando nada de Presupuesto para el Mercado, necesariamente, ni obras, ni nada de eso. Es un cambio la Reglamentación del Mercado. Concretamente, en lo que hubo alguna diferencia, fue en las figuras jurídicas que se van a utilizar o se pretende establecer, para el uso de los espacios del Mercado. Que volvemos a reiterar; los Mercados, es un Servicio Público, de acuerdo al Artículo 115 Constitucional. Entonces, por eso, parte de las reformas, no es la única reforma que se está planteando desde el original, como todos Ustedes sabrán, porque el proyecto de reforma, primero pasó al Pleno, para que se turnara a las Comisiones, y por eso se turnó como convocante a la de Reglamentos y Gobernación, porque es un cambio a la Reglamentación Municipal, en materia de Mercados. Vienen muchos cambios, muchas reformas, entre ellas la que menciona la Regidora Bertha, en cuanto a la figura jurídica, que es de mejor operatividad, para el uso de los espacios del Mercado, porque el Mercado es un Servicio Público, que depende del Gobierno Municipal, pero que ya hay muchos que lo están usando, y hay otras áreas que están por usarse, y lo que se quiere determinar, la propuesta que viene

en la reforma que Ustedes tienen en sus correos, y que conocen, es la que se está discutiendo. De hecho, la primera Sesión, fue en la que hubo quórum de todas las Comisiones, porque sabemos que cuando hay Comisiones coadyuvantes, todas deben de reunir quórum en sí mismas, para luego contar el quórum colectivo. Y es cierto, como dice el Regidor Bertín, y como lo establece en la Iniciativa, que ya dos Sesiones posteriores no pudimos completar el quórum, porque la Comisión de Mercados, no asistieron los integrantes. Entonces, puede ser cierto, que pueda haber estado la Presidenta de la Comisión, pero con ella sola no se completa el quórum. Entonces, los trabajos necesitan que sigan avanzando. Y obviamente, de ese proyecto que se aprueben las Comisiones, todos sabemos que va a subir al Pleno, y que aquí se pueden reservar Artículos, para su discusión en lo individual, o aprobarlo en lo general, y reservar los Artículos en lo particular. Ahora, la diferencia entre un arrendamiento y un comodato, es que: el arrendamiento tiene un precio, y se llama renta. Y el comodato es gratuito, pero tiene el mismo fin, el uso y disfrute de un bien. Nada más el arrendamiento, es con costo, y el comodato es gratuito. Y si lo mencioné, en el punto de acuerdo que yo expliqué, fue porque la petición de ese caso en concreto de los vecinos del Coto Los Tules, era que se los otorgáramos en comodato. Es decir, de manera gratuita, esa es la única diferencia. Y nuestro Reglamento actual, prevé contratos de arrendamiento, en razón al uso de los espacios del Mercado Constitución, que aparte el Reglamento, habla de ese Mercado. Y las propuestas que se están analizando, vienen otras figuras jurídicas que son materia de estudio. Que apenas, en la Sesión que sí se desahogó, creo si no mal

recuerdo, nos quedamos en el Artículo 13, pero también quiero dejar en claro que la reforma no viene, ni tendría por qué venir en ese sentido, pero no viene así, de que se vaya a determinar en la Comisión, qué espacios y a qué personas se les van a entregar, o sea, no. Porque es un Reglamento, y el Reglamento es para uso común, el común de las personas, es un Reglamento para todos. Entonces, ahí no es donde se va a determinar si hay un Espacio Público en el Mercado, a quién se le vaya a entregar, ya sea en arrendamiento, en comodato, como sea, ahí no es, ese no es el tema del Reglamento, es la reglamentación propiamente dicha del uso de ese espacio, y qué figura jurídica es la que mejor conviene al Municipio, a la población, para que se regularice el uso del Mercado, pero eso es todo. No se está decidiendo ni obras, ni qué obras, digo, para no confundirnos, porque esa información también no es correcta, que se está decidiendo eso, en estos trabajos, no. Y la Comisión convocante, es la que yo presido, que es la de Reglamentos y Gobernación, porque es una modificación al Reglamento. Y desde mi perspectiva, y desde una opinión jurídica, sí se puede continuar con los trabajos sin que esté la Comisión de Mercados. Ahora, eso creo yo, que no impide tampoco que estén como invitados, o sea, que puedan acudir y opinar como otras Comisiones pueden estar, aunque no sean ni convocantes ni coadyuvantes. Entonces, no veo yo en ese sentido, la respuesta concreta a su pregunta y aclarar cuál es la diferencia entre el arrendamiento y el comodato, y por qué se mencionó en la intervención que a mí me correspondió leer mi punto de acuerdo, pero no es el mismo caso, no es el mismo tema, pero esa es la diferencia entre las figuras jurídicas. Y el Reglamento, pues pasa a la Comisión de Reglamentos,

porque se están analizando las propuestas de cambio que propuso la Comisión del Regidor Bertín, pero todos están invitados, o sea, todos han estado invitados, pero nada más llevamos una, porque las otras dos no se completó el quórum, que eso es la razón por la que yo leo en la Iniciativa que es la razón que promueve el Regidor Bertín, por la que propone que solamente se Sesione con dos Comisiones. Pero, que también esto no implica que sigan acudiendo todos los Regidores que quieran y puedan, para que opinen también ahí, sin derecho a voto, pero sí con voz. Y que, además, como ya lo reiteró el Regidor Bertín, será la parte final, si se aprueba o no se aprueban las reformas, el Pleno del ayuntamiento. Esa es mi intervención, es cuanto. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Gracias Licenciada, muy explícita su respuesta, me quedó clara. Entonces, sí se puede pedir la modificación sin estar la Comisión de Mercados presente, gracias. Entonces, siendo otra pregunta muy concreta, entonces lo que propone el Regidor Bertín es quitar a la Doctora, ¿verdad? O sea, a la Comisión, ¿sí? Pero que Doctora, está a cargo, es lo que se está proponiendo, o sea, para entenderlo, pues, algo más sencillo y más simple, sin tanta vuelta. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Bien, compañero Regidor Gustavo, le contesto de manera muy clara; no es un tema personal contra la Regidora Bertha, como Usted está estipulándolo, porque ahí suena como personal, que es sacar a la Doctora Berta, ¡no! Es un tema de quitar a la Comisión. Comisión que no tuvo el quórum y que se han trabado los trabajos desde el 26 veintiséis de Junio hasta la fecha de hoy, derivado a que la Comisión de Mercados, no está presente. Entonces, aquí los únicos, realmente los más afectados, pues, es la población,

son los usuarios del Mercado, son los Locatarios del Mercado, que no hemos podido trabajar para avanzar en los diferentes temas en base al Reglamento. Y por eso, que la propuesta es que la Comisión, ¡la Comisión! los cuatro o cinco integrantes de la Comisión de Reglamentos, como dijo la Licenciada Claudia, que le agradezco claro el punto, pueden acudir con voz, mando con voto, pero que quede trabajando esta Iniciativa, Desarrollo Económico, y la de Reglamentos y Gobernación. Espero haber aclarado su duda, Regidor, a la orden. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** Nada más para aclarar que, entonces, este cambio va a ser para los dos Mercados, porque el mismo se rige con el mismo Reglamento. ¡Claro que sí se rige con el mismo Reglamento! Yo hice la búsqueda, y no existe un Reglamento para el Mercado Constitución, y otro Reglamento para el Mercado. Viene de los dos, es el mismo, de ahí mismo es lo que yo encuentro, que es el mismo de donde se está. Yo quisiera decirle eso, es el mismo Reglamento. Permítanme, he terminado. Y segundo, si están hablando de cuestiones de Reglamentación, pues no es Usted, Regidor, quien debió haber convocado, entonces. Y solicitar que, la Comisión de Mercado, sea excluida de estos trabajos, tendría que haber convocado la Síndico, no Usted. Entonces, de ahí estamos mal con su convocatoria y su Iniciativa. Es cuanto, por el momento. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Bien Doctora. Le comento que, efectivamente, son dos Reglamentos completamente diferentes. Uno, es el Reglamento del Mercado Paulino Navarro, la verdad no sé si lo tengo aquí a la mano, pero es como del 2010 dos mil diez, de hecho, está bastante obsoleto, ya se tiene que trabajar también, yo creo, una reforma urgente

a ese Mercado del Paulino Navarro. Y está el otro Mercado Constitución, que es totalmente diferente, que fue realizado, si no me equivoco, en el 2017 dos mil diecisiete, fue cuando tuvo la modificación ahí a toda la infraestructura de dicho Mercado, y son Reglamentos completamente diferentes. La Iniciativa va en base al Reglamento del Mercado Constitución, nada tiene que ver con el Mercado Paulino Navarro. Nomás para dejar el conocimiento, fue publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Zapotlán el Grande, en el 7 siete de Noviembre del 2020 dos mil veintidós, perdón, el Reglamento del Mercado Constitución, que se llama: Reglamento y Manual de Imagen para el Funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán el Grande, Jalisco. Son Reglamentos completamente diferentes. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** Yo a lo que me refiero, básicamente, es que en los dos se maneja el mismo término, de arrendatarios y arrendadores, y eso es lo que Usted quiere cambiar. Entonces, ¿por qué nada más sería el cambio de uno, y el otro no, queda afuera? Tendría que ser la modificación en los dos. ¿Por qué nada más en uno? **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Bien, Doctora, pues tendremos que hacer en su momento, ya sea por Desarrollo Económico, la Comisión de Mercados, subir una Iniciativa justamente para poder modificar el Reglamento Paulino Navarro, y poder hacerlo por separado, ya que son Reglamentos completamente diferentes. Yo solamente estoy en modificación del Mercado Constitución, es por eso que es la cuestión en comento. Y, en su momento, claro que tendrá que hacerse la modificación del Paulino Navarro, a mi punto de vista, claro, pero muy aparte. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** Sí, desde el punto de vista legal viene en el

mismo tenor lo que es eso. Entonces, tendríamos que revisarlo bien y, pues, no lea yo. Yo he sentido que a uno nomás lo quiera, y tenga mucha insistencia en ese Mercado, y al otro, pues, dice en otro momento, ¿verdad? Pero ya no voy a insistir, me queda claro que las cosas sí van a pasar por encima de la Ley, porque así es. Aquí la atribución para decidir si se saca o no a una Comisión, de ciertos trabajos, pues es meramente de la Presidenta, aquí lo dice el Artículo 101. Y, por otro lado, no es Usted la persona que debió haber subido esa Iniciativa en este momento, aquí, al Pleno Ayuntamiento. Me queda muy claro que, si esa es una Iniciativa de Ley, pues la debió haber subido la Síndico, no Usted. Ahí sí, creo que debe de atender, si habla Usted, que, porque no hubo quórum, pues lo que Usted está haciendo, es más fuera de la legalidad que lo que es una falta, o no haber completado el quórum para su caso, de su tema, porque me queda claro que es su tema, ¿verdad? No es de la Ciudadanía, puesto que la gente de ese Mercado, no está enterada de lo que Usted va haciendo, solamente está enterado la persona con la que Usted llegó a ese acuerdo de cambios en este Reglamento. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Solamente para terminar mi intervención, Secretaria, quisiera nomás aclarar el punto. El mismo Artículo, y lo que la Ley me confiere el derecho de poder subir las Iniciativas, tanto como a mí, a Usted, a la Presidenta, a la Síndico, a cualquiera, es el Artículo 87 del Reglamento Interior del Gobierno del Municipio de Zapotlán el Grande, en donde dice: *que la facultad de presentar Iniciativas de Ordenamiento Municipal, Decreto y Acuerdo corresponde: 1.- al Presidente Municipal. 2.-, A los Regidores, Síndico, Comisiones de Ayuntamiento, etc.* Entonces, facultad

perfectamente la tengo, Doctora. Muchas gracias. Es cuanto.

C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos: Pues cuando nos ha tocado a los demás poder hacer algo, no nos lo han permitido, porque no es nuestra Comisión, ¿verdad? Nada más a las de Ustedes. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo**

Álvarez: Hola, buenas tardes. Solamente opino un poco lo de la Doctora Bertha. Creo o considero que, retirar la Comisión de este proceso, restaría legitimidad a todos los acuerdos que se suben aquí, ante Cabildo. Considero que la Comisión, es la indicada para que esté aquí. Porque dado el Artículo 63, en el punto 1, dice: *que la Comisión Edilicia de Mercados Centrales de Abastos, tiene las siguientes atribuciones: Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las Iniciativas en materia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercios en la vía pública.* Aunque sea un cambio de Reglamento o una modificación, considero que sí es muy importante que la Comisión esté. Y, en cuanto a tiempos y si de Comisiones nos vamos, también, en mis Comisiones ha pasado que no junto a quórum, y mi Iniciativa salió hace siete meses, así que no es por prioridad o no darle prioridad, sino que todas las Iniciativas sí tenemos que ser un poco más exigentes, ante todo. Pero sí, estoy muy a favor de que la Comisión sí tiene que estar y tiene que permanecer dentro de esto, es un cambio, una modificación. Estoy viendo los vídeos de YouTube y las Sesiones, creo que nomás en una Comisión, dos Comisiones, nomás faltó un integrante, no faltaron todos, como se dijo, solamente faltó un integrante. Así que, en mi punto de vista, sí considero que la Comisión tiene que estar. Es cuanto. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** Así es, es como le digo, al final de cuentas, es nada más una cuestión de... pues,

¿de qué le puedo decir, Regidor? Porque esto no es profesional de su parte, que haya dicho que faltamos y que dejamos volando el trabajo cuando, si falta una persona, eso no es falta de quórum. A lo mejor no hubo quórum, porque en las otras Comisiones, también faltaron. Y recuerde lo que faltaron. O llegaron después de una hora de la hora convocada. Y entonces, ya se había dictaminado que no había quórum. Yo no estoy ni en contra ni a favor de las cuestiones que Usted suba a la Comisión. Pero en este caso, sí debe tomar la correspondiente seriedad que esto implica, y no nada más decir: ¡ah, pues no llegaron, los saco porque a mí no me conviene que estén! ¡No, Señor! Porque entonces, muchos de nosotros no venimos a las Sesiones, y pues que nos saquen porque no estuvimos. Debemos de ser serios en el trabajo y que la gente se entere, que, pues si así va a ser todo, porque se aprobó en una Sesión de Ayuntamiento, las Comisiones que estaríamos presentes en esos trabajos. No es de que nada más fue una ocurrencia. Se votó a favor de eso y ahorita Usted, nada más porque Usted quiere, ahora pues ahora ya no quiero que estén. Pues discúlpeme mucho, y lamentablemente pues que ni siquiera me volteé a ver la cara, y nada más está en el celular. Eso es una falta de respeto muy grande de su parte, ¿verdad? Porque yo en todo momento le estoy dando la cara y en todo momento escuché con mucha atención lo que Usted subió a su Iniciativa. Me parece una falta de respeto muy grande, no sólo el que está en el celular y no me volteé a ver, sino que aparte todavía se complace en decir, pues que ya los demás voten y que la gente lo juzgue. Pues que lo vea y lo juzgue. Si Usted que tiene aspiraciones debe de cuidar todas esas cosas, ¿verdad? Es cuanto. **C. Secretaria de**

Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Bien, ¿algún otro comentario?... Si no hubiera más comentarios voy a someter a su consideración la Iniciativa de Acuerdo que solicita el Pleno del Ayuntamiento, la modificación del punto de acuerdo primero de la Iniciativa aprobada en el punto 15 quince del orden del día de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 doce, de fecha 25 veintiséis de Junio del 2025 dos mil veinticinco, y la autorización de la prórroga prevista en el Artículo 99 noventa y nueve, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos que fueron presentados. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** Perdón, nada más antes de que se someta a votación, que quede claro a la Ciudadanía, cómo en los Reglamentos, cómo la Ley, cómo muchas cosas se están omitiendo, se están únicamente votando por aquello que favorezca a un grupo. Nosotros como oposición, en particular yo, quiero que sepan que lo hago con plena conciencia, y pleno conocimiento de lo que estoy votando. Y no les digo a la Ciudadanía: ah, Ustedes me van a premiar, o Ustedes me lo van a demandar. ¡No! Es una responsabilidad que nosotros tenemos aquí como Servidores Públicos, la que afrontamos y la que aceptamos cuando fuimos votados. Entonces, yo indistintamente de partido en este momento, lo hago como Ciudadana también, que las cosas así no se van a hacer bien. Sí, seguimos nosotros pasándonos por donde se quieran pasar los Reglamentos, la Ley y demás, para únicamente sacar provecho de esto, pues qué error y que lo sepa la gente. Y sin miedo, volteo y les digo: a quien sea. A quien sea, sin miedo se los digo. No tengo miedo de decir lo que es la verdad. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Bien,

entonces voy a someter a su consideración la Iniciativa de Acuerdo que ya se ha multireferido en los términos que fueron expuestos, por lo cual solicito a todos los Regidores, si están por la afirmativa de aprobarlo sirvan manifestándolo, levantando su mano.... **8 votos a favor. 4 votos en contra:** Del C. Regidor Adrián Briseño Esparza, del C. Regidor Gustavo López Sandoval, de la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez, y de la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos. **1 voto en abstención:** De la C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno. **1 ausencia justificada:** De la C. Regidora María Olga García Ayala. **Aprobado por mayoría simple.** - - - - -

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Iniciativa que propone la Conmemoración de los Hijos Ilustres en las Escuelas Primarias y Secundarias del Municipio. Motiva la C. Regidora María Olga García Ayala. **C. Regidora María Olga García Ayala:** *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE* Quien motiva y suscribe **MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA**, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5,10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción II, 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción II, 99, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente **INICIATIVA QUE PROPONE LA**

CONMEMORACIÓN DE LOS HIJOS ILUSTRES EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO, poniendo a consideración los siguientes:

ANTECEDENTES: 1.- Que el sendero de los Hijos Ilustres fue obra del Ramón Villalobos Castillo “Tijelino”, fue inaugurada el 16 de septiembre del 2000 y constaba de 17 columnas dedicadas a: 1. Francisco Arias y Cárdenas 2. José María Arreola Mendoza 3. Juan José Arreola Zúñiga 4. Esteban Cibrián Guzmán 5. Roberto Espinoza Guzmán 6. Rubén Fuentes Gasson 7. Aurelio Fuentes Trujillo 8. Antonio González Ochoa 9. Guillermo Jiménez 10. Eustaquio Mendoza Ruiz 11. José Clemente Orozco Flores 12. María Cristina Pérez Vizcaíno 13. Vicente Preciado Zacarías 14. José Paulino Rolón Alcaraz 15. Edmundo Taboada Ramírez 16. Alfredo Velasco Cisneros 17. Consuelo Velázquez Torres **2.-**

Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 20 de febrero de 2017, en el vigésimo séptimo punto se aprobó el dictamen que propone la autorización del cambio de lugar del Columnario de Hijos Ilustres, sin embargo, solo se retiraron las columnas, pero no se realizó el proyecto autorizado. Este columnario situado en el jardín principal frente al palacio municipal, era el sitio donde se realizaban las conmemoraciones de los hijos ilustres que tuvieran una columna y que no tuvieran un busto en otro lugar en el municipio. Al ser retirado el columnario, las conmemoraciones se realizaron en la casa de la cultura. **EXPOSICIÓN DE**

MOTIVOS: I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de

su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. **II.-** La ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, establece los lineamientos para generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas, con el fin de facilitar el acceso a ellas a todos los individuos de la sociedad, especialmente de las personas pertenecientes a grupos vulnerables, considerando las necesidades específicas que puedan requerir estos para su justo acceso a la cultura. **III.-** Con los antecedentes vertidos, en la actualidad, las conmemoraciones de los hijos ilustres se continúan realizando en la casa de la cultura en su mayoría, sin embargo, cada vez la presencia de personas es escasa, los eventos se encuentran desolados, y es lamentable que el recordatorio de nuestros hijos ilustres vaya perdiendo la esencia de recordar sus hazañas y logros benéficos para Zapotlán. **IV.-** Se desconoce el listado oficial del número total de hijos ilustres que se han aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, así como

no se ha actualizado e integrado a los nuevos hijos ilustres recientemente aprobados. Por lo que es necesario realizar una actualización en la página oficial del ayuntamiento(<http://www.ciudadguzman.gob.mx/pagina.aspx?id=708565fa-a3dd-4468-8b56-4ec8549fb0cd>) de los nuevos hijos ilustres, sus reseñas y promover la información en todas las redes sociales oficiales con la finalidad de que la ciudadanía los conozca y encuentre una identidad en ellos, se sientan orgullosos de ser parte de la cuna de grandes artistas, mujeres y hombres exitosos. **V.-** Se propondría que el proyecto del columnario tanto originalmente como se encontraba o como se aprobó por el pleno en el 2017, pueda preverse y ejecutarse conforme al nuevo proyecto de presupuesto 2026. Además, se propone, que las conmemoraciones ya establecidas para este 2025 y las que se vayan a establecer para el 2026, puedan realizarse en las escuelas primarias y secundarias, con la finalidad de que los alumnos de los diferentes planteles educativos puedan conocer la biografía y logros de nuestros hijos ilustres, realizando una conmemoración digna de ellos. Así por parte del municipio logra inculcar los arraigos culturales de este bello municipio, poniendo como ejemplo a las nuevas generaciones de que mujeres y hombres nacidos aquí han puesto en alto a Zapotlán. Acciones que se realizarían a cargo del departamento de Cultura con el apoyo de Educación Municipal para que los objetivos sean logrados. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presento para su aprobación **INICIATIVA QUE PROPONE LA CONMEMORACIÓN DE LOS HIJOS**

ILUSTRES EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO, bajo el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se turne a la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, para su estudio y dictaminación la presente iniciativa, considerando para su dictaminación especialmente las propuestas vertidas en los puntos IV y V de la exposición de motivos, con el objetivo de realizar conmemoraciones especiales dignas de nuestros hijos ilustres, además de fomentar e inculcar los arraigos culturales en las nuevas generaciones y en la ciudadanía en general.

Solicito se me integre a los trabajos de esta comisión como autora de la iniciativa. **ATENTAMENTE “2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO” “2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN”**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 10 de septiembre del año 2025. **MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA Regidora FIRMA**” Y antes de terminar, pues quiero comentarles que, el motivo de la Iniciativa, es para que, las nuevas generaciones conozcan, se apropien y valoren la historia y el trabajo, las aportaciones, de quienes han sido ejemplo que quienes tenemos como Hijos Ilustres. De nuestro Zapotlán, a la vez que sean motivación y ejemplo y guía para los estudiantes. Que los alumnos tengan una inspiración cuando conozcan, cómo pudieron trascender estos Hijos Ilustres. Quiénes fueron estos hombres y estas mujeres que ponen a Zapotlán, en un lugar muy importante de nuestro Estado y de nuestro País. Que, sepan que fueron reconocidos en diversos ámbitos, como el artístico, el educativo, el cultural,

el tecnológico, el de investigación, medicina, entre otros. Con estos eventos se podría rescatar y enaltecer la vida y obra de nuestros reconocidos Hijos Ilustres de Zapotlán el Grande. Quiero decirles finalmente que, me di cuenta de, en la investigación que, junto con nuestra Asesora hicimos, nos dimos cuenta del listado y por la información que hay del listado de los Hijos Ilustres que estaban antes en el Columnario, pero que además en un libro que publicó Fernando González Castolo, nuestro Cronista de la Ciudad, su libro: Los Notables de Zapotlán, de ahí salieron más Hijos Ilustres que están reconocidos. Pero sí, sería importante que todos tuviéramos el listado actualizado. Pero, que además los niños sepan, los alumnos, los niños de Primaria, los estudiantes de Secundaria, sepan que, tanto todos estos Hijos Ilustres, fueron niños como ellos, fueron niños inquietos, que les gustaba investigar, que les gustaba explorar. Y, que finalmente, llegaron a formar parte, actualmente, de un listado de Hijos Ilustres que, han dejado un gran legado en nuestro Zapotlán. Y, este es el sentir. Se además que, ya se hacen algunos eventos por parte del área de Educación, pero se hacen con el sentido de más bien educativos. Y sí quisiera que todos los estudiantes conocieran a nuestros Hijos Ilustres, que les hicieran un homenaje. Pero que, además, se ubiquen los espacios; por ejemplo, José Rolón, está el espacio que le hicieron en su homenaje, que se sepa de ese espacio, por qué existe y qué representa. Y así, cada uno de los nombres de las Escuelas Clemente Orozco, por ejemplo, está la Primaria. Y que, todos podamos estar haciendo estos eventos en estas Instituciones. Sé que se tiene que hacer una gestión educativa, porque no tenemos las puertas así que, como abiertas,

también lo sé. Y creo que, todo eso lo podríamos analizar en la Comisión de Cultura y Educación, para ver las mejores posturas que se pueden dar y lograr hacer este proyecto para que los niños se apropien de la historia y de estos Hijos Ilustres, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer uso de la voz o participar en este punto?... Bien, si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración la autorización de la Iniciativa que propone la Conmemoración de los Hijos Ilustres en las Escuelas Primarias y Secundarias del Municipio, en los términos que fueron presentados en la Iniciativa, si están por la afirmativa de aprobarlo, sírvanse levantar su mano... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Justifica su inasistencia el C. Regidor Oscar Murguía Torres y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez.) - - - -

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que propone la autorización de descuentos y promociones que ofrecen dos Empresas del Municipio para los Trabajadores del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora María Olga García Ayala. **C. Regidora María Olga García Ayala:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** *Quien motiva y suscribe **MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA**, en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración*

*Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción IV, 87 fracción II, 91, 92, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS Y PROMOCIONES QUE OFRECEN DOS EMPRESAS DEL MUNICIPIO PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. **II.-** Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se*

establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. **III.-** El artículo 38 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

IV.- Que, por acercamientos de los empresarios con su servidora, es que surge la inquietud de apoyar a los trabajadores del ayuntamiento con descuentos y promociones para que hagan uso en compañía de su familia. Dichas empresas son: **-GRUPO DE GUZMÁN**, a cargo de su gerente de relaciones públicas, Jaime Barajas Bernal, ofreciendo los beneficios y solicitud para el Municipio, que se encuentran descritos en la carta convenio anexa a la presente. **-HOTEL LAS VÍAS**, a cargo del Gerente, Hugo Daniel del Toro Rodríguez, ofreciendo los beneficios solicitud para el Municipio que se encuentran descritos en la carta convenio anexa a la presente Por lo anteriormente expuesto y con el debido respeto, propongo y someto a su consideración, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS Y PROMOCIONES QUE OFRECEN DOS EMPRESAS DEL MUNICIPIO PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, de conformidad a los acuerdos siguientes: **ACUERDOS PRIMERO.-** Se autoriza al

*Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal Lic. Magali Casillas Contreras, la Síndico Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez y la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, realicen las gestiones necesarias, así como la suscripción y firma de las cartas convenio para el beneficio de los trabajadores del Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad Jurídica, a fin de que detalle las cartas convenios, para fortalecer los aspectos jurídicos en beneficio de los trabajadores y solicite la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con los objetivos de ofrecer a los trabajadores descuentos y promociones de estas dos empresas del municipio. **TERCERO.-** Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y a Comunicación social para que, una vez firmados los documentos respectivos, promueva e informe a toda la plantilla laboral para que aprovechen el apoyo por parte de GRUPO DE GUZMÁN y HOTEL LAS VÍAS. ATENTAMENTE “**2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO**” “**2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN**” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 10 de septiembre del año 2025. **MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA Regidora FIRMA” C. Regidora María Olga García Ayala:** Antes de finalizar, quisiera comentarles al Pleno y Presidenta, y Secretaria, y al Síndico; que esta Iniciativa es con el propósito de reconocer, motivar e incentivar el esfuerzo del trabajador. Esta labor tan ardua que realizan todos los Servidores Públicos del Ayuntamiento. Agradezco a los*

Empresarios y Restauranteros, por su buena fe, por apoyar esta noble causa en beneficio de los Zapotlenses. Y decirles pues que, esta Iniciativa la hemos venido trabajando, ya a través de una pequeña credencial, obviamente pues aquí sería si Ustedes lo determinan con la credencial que ya tienen los trabajadores como parte del Ayuntamiento. Y que sería pues, a través de las pláticas que, como Síndico, como Presidenta y como Secretaria, tengan con los propios Restauranteros, que además aunado a la lista de estos dos Restauranteros. Tenemos una lista amplia, donde ya nos corroboran más Empresarios que se suman al proyecto. Pero que después, si gusta en la plática podríamos decir, aparte del grupo de Guzmán sería A babor, con sus diferentes... es que traigo la lista, si me permiten. Si me permiten, aquí traigo la lista. El Grupo de Guzmán sería con: el Restaurante De Guzmán Delicia, Cúspide y Hacienda Confradía. El Hotel Las Vías será, el desayunador. En su defecto, si cuando a veces vienen personas a hospedarse, no sé, ponentes y demás, si hay la disposición nos hacen un descuento del 5% cinco por ciento. En el Restaurante, el desayuno será el 10% diez por ciento, de descuento. En el caso del grupo A babor: Taco Mar, Regio Express y Boss Burger. En Tortas Las Bañadas, Carnes en su Jugo Express y Ke Patatas. En La Mayor y La Morelos. En Café Velvet. El Restaurante Mirador de la Fortuna. En Quincho, Porto, Páramo, Cafetería Florián. En esas serían las que ya tenemos una plática y un convenio, para que nos hagan los descuentos. Que además decirle, Presidenta, que este trabajo lo vine haciendo desde la Delegación de la DERSE y fue algo pues que iniciamos. Yo creo que, aquí se puede llevar a cabo de una manera en conjunto con Ustedes, donde los

Empresarios colaboren con los trabajadores, con todos los del Ayuntamiento, y por qué no a lo mejor si Usted se lo solicita, para los Ciudadanos de Zapotlán. Igual y todos necesitamos que la economía se mueva. Ellos necesitan clientes, nosotros necesitamos que nos den algún incentivo. Y esto, yo creo que, sería la oportunidad que se nos dé un descuento. De todas formas, en alguna ocasión vamos a algún Restaurante o tratamos de, no sé, en alguna reunión y demás, y esto sería como parte del proyecto de la Iniciativa, y pues es cuanto, muchas gracias. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias, Secretaria. Nada más comentar que en este sentido, de las cartas que se proponen como ejemplo o de las obligaciones que tendría el Municipio, se encuentra la de entregar como una obligación, un listado con nombres de empleados y su teléfono. Entonces, yo estaría por votar en contra en ese sentido, porque como Representante Legal del Municipio, esos son datos sensibles de los trabajadores. Incluso ya otras Empresas, se habían acercado con el área de Recursos Humanos, para este tipo de circunstancias, pero todos quieren que se les entregue el listado de los trabajadores con sus respectivos datos personales. Entonces, en ese sentido, como está la propuesta, además el Grupo de Guzmán pide que, en nuestras Áreas Públicas o en nuestros Sectores Públicos, también pongamos publicidad de ellos, como flyers o carteles. Entonces, yo ahí sí, como está diseñada esta carta compromiso o esta obligación de entregarle el listado con datos sensibles de los trabajadores. Y yo creo que, tenemos la obligación de resguardarlos, como Municipio, y segundo, yo no estaría de acuerdo en que se les otorguen estos listados a estas Empresas, porque aparte que tendría que verse también

con el Sindicato, que los trabajadores en un momento dado estuvieran de acuerdo. Pero, aun así, así como está planteada la Iniciativa, y como está planteada la carta compromiso, está siendo como una obligatoriedad, porque dice: el Ayuntamiento deberá entregar un listado de los empleados actualmente activos con nombre y fechas de nacimiento. Entonces todos esos son los nombres, la fecha de nacimiento, teléfono y demás, sabemos que son datos, que son información de datos sensibles, y debe ser reservada. Entonces el manejo de esa información, para nosotros como Municipio, creo que, si representa el otorgarla, representa una responsabilidad que puede tener consecuencias legales. Desde mi perspectiva quiero dar esa aclaración, para fundamentar el sentido de mi voto en su momento. Es cuanto. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Sí, efectivamente el Grupo de Guzmán, solicitó ese listado, pero exactamente hicimos ese análisis, que no sería así, por eso mencioné el hecho de que utilizaran la credencial que representa el Ayuntamiento, y que todos la aportamos o la tenemos. En ese sentido también comenté que, ya sería hacer una reunión, la Síndico, la Presidenta, la Secretaria, junto con los Empresarios, que deciden y que nos quieren dar ese apoyo, para que juntos se pongan las reglas. Y efectivamente, yo tampoco estoy de acuerdo en el listado. Y sería que la dinámica la trabajáramos, Síndico Claudia, junto con los Empresarios. Si se fija la de Hotel Las Vías, pues no tiene nada de esos elementos, sino que puse un ejemplo de cada uno de los Empresarios. Pero, todos los demás que nombré posteriormente, todos, ninguno me pide, así como el listado con los datos personales, y todos están en favor de apoyar, en darnos el descuento. Así es que, yo creo que, si

Ustedes en conjunto platicaran este el tema, y que efectivamente no dar los datos, yo estoy de acuerdo. Y simplemente ir y mostrar su credencial que lo representa como trabajador del Ayuntamiento, yo creo que con eso sería más que suficiente. **C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez:** Cordiales saludos a todos. Sí, precisamente coincido con la Síndico, precisamente de los datos personales, ya que la Ley de Transparencia, el Artículo 113, Fracción 1, nos marca la confidencialidad de los datos personales. Y en la Iniciativa también, no nos marcan porcentajes, que también creo considerable que se deben de poner para que quede más claro, en lo que es la Iniciativa, nomás nos ponen como primero, segundo y tercero, pero no veo la verdad los porcentajes que podrían obtener los trabajadores. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Sólo con un Restaurante tenemos el tema de ver la negociación, con los demás es el 10% diez por ciento, de descuento en los Restaurantes de la cuenta total. Pero, no lo puse efectivamente, porque yo esperaba que, así como lo manejo y que tienen la posibilidad y la legalidad, la Presidenta, la Síndico y la Secretaria, junto con ellos se vea el beneficio y se ve el porcentaje. Qué tal, en un Restaurante conseguí el 20% veinte por ciento, no el 10% diez por ciento. Entonces, por qué no lo podía poner, porque ya es en función de esa reunión que se dé, y qué tal y aumenta más el porcentaje de apoyo que nos den algunos Restaurantes, ya viendo que otros nos están dando un porcentaje mayor. Eso ya sería en función del trabajo que se realice en conjunto en esa mesa de trabajo, si podemos juntar a todos los Restauranteros, Empresarios para platicar con ellos. Y, además, algunos que a lo mejor todavía no cité, y que

estaríamos buscando o promoviéndolo, a través del Ayuntamiento, y de todos nosotros, Presidenta, no sé cómo. Ese sería el tema, por qué no se pone, porque pues es distinto en algunos Restaurantes. Entonces, pero la mayoría de los que nombré es el 10% diez por ciento, de descuentos. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Gracias, buen día para todos. Yo pienso que, no tendríamos el por qué no apoyar esta Iniciativa, si es para todos los Colaboradores de aquí del Ayuntamiento. Ahora no sé, si se podría poner un espacio, apoyar esta propuesta, y ponerle, mostrar la credencial, para que no se proporcionen los datos, como lo estamos comentando. Pero, yo pienso que es un bien. O sea, cualquier trabajador que vaya a Porto, a De Guzmán, a todos, pues muestra su credencial, y le hace un descuento. Yo pienso que deberíamos ser un poco más flexibles. Y si es por eso, pues vamos poniéndole que, no sé, un asterisco, no sé cómo se puede manejar, donde diga, mostrar la credencial del trabajador solamente, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Sí, bueno, yo considero, agregándole un poquito más al tema; es muy importante por supuesto, y de gran relevancia todo el apoyo que venga para los trabajadores. Pero, debemos de cuidar también las formas. Y voy a agregar un poquito más a lo que en su momento se ha vertido aquí, en las opiniones de mis compañeros. Y es el hecho de primero también saber, como Gobierno Municipal, porque no vi en los anexos, si dichos Restaurantes, si dichos Hoteles, pues están al corriente del pago también de sus impuestos dentro del Ayuntamiento, si sus licencias están vigentes, y todo lo que tiene que ver en relación con dichas Empresas. Porque creo que, en su momento sería viable otorgarle algún beneficio a

alguna Empresa, si no está pagando o está al corriente en su momento de los impuestos obligatorios para con el Ayuntamiento. Es muy buena la propuesta, por supuesto que sí, pero creo que debería de haber traído cuando menos a los anexos que en su momento, hagan que sea creíble, vaya el tema. No nos vaya a resultar, como muchas veces sucede, de que llegan a quedar mal dichas Empresas, y entonces no hay quien en su momento les haga o los obligue a cumplir con lo que en su momento se comprometieron. Entonces, para mí sería cuestión de que, en su momento se acompañara toda la documentación conducente, a lo mejor algunas de ellas prestan el servicio, están dadas de alta también aquí en Tesorería, puede ser, lo desconozco, si estas 2 dos Empresas, que en su momento menciona la compañera en su Iniciativa, estén dadas de alta como Proveedores aquí dentro de la Presidencia, lo cual daría un poco más de certeza para el propio trabajador. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Nada más, yo entendí del Regidor, pues que nosotros, como Ayuntamiento, les vamos a hacer el favor a las Empresas. Yo la gestión que hago, y la propuesta es que los trabajadores del Ayuntamiento, se beneficien de los descuentos, porque de todas formas nosotros en algún momento vamos a algún servicio, a comer, etc. No es que nosotros, y yo no puedo pedirles esa documentación, porque lo que se está gestionando, y lo que ellos ofrecen es darnos un descuento para los trabajadores. No es al revés, pues no es lo contrario, sino lo que se está haciendo aquí es una gestión para incentivar a los trabajadores del Ayuntamiento, que cuando tengan algún festejo, alguna reunión, ellos sean beneficiados con ese descuento. Y efectivamente, puede ser

sin los datos personales, con el número hasta de trabajador de aquí del Ayuntamiento. Entonces no le puedo pedir yo esa documentación. Yo no sé si paga impuestos o no, la verdad es que ya sería en esa reunión, que tenga quien deba de tenerla, que lo vuelvo a decir, es la Presidenta, con la Síndico, la Secretaria, y si me invitan como testigo, serían ellos quienes podrían analizar el punto y la situación al respecto. Es cuanto.

C. Regidor Gustavo López Sandoval: Gracias, Secretaria. Sí, yo coincido con la Maestra, porque el beneficio es para el empleado del Ayuntamiento, no para las Empresas. Estamos hablando de los colaboradores, ese beneficio. Ahora bien, yo estoy de acuerdo con el Regidor Ernesto, sobre los impuestos. Y propongo un ejercicio, muchos de nosotros, nuestros familiares, tienen algún negocio, vamos empezando, y a buscar quien no pague o no paguemos impuestos, pues que haya esas sanciones. O sea, yo pienso que aquí son dos cosas muy independientes. Uno es pagar impuestos, y otro el apoyo a los Colaboradores del Ayuntamiento, para que vayan a algún Restaurante, y tengan ese beneficio y le hagan ese descuento. Yo repito, no veo el por qué no ayudarlos de esa manera. Porque, comentan pues que por las formas, sí, yo estoy de acuerdo, son las formas, pero cómo podemos motivar para que sea una realidad, y para poder ayudarlos. Gracias. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Bien, nada más para puntualizar también que dentro de las obligaciones que se pretenden establecer, también está la que había comentado yo, de lo que pide el Grupo de Guzmán, en el sentido de que se les dé publicidad y se les recomiende con los propios clientes. Dice: *a cambio de todos los beneficios mencionados, el Ayuntamiento de Zapotlán, se compromete a*

tener publicidad, flyers o carteles del grupo de Guzmán, mencionarnos en redes sociales, así como recomendarnos con sus clientes, al igual que una retroalimentación de su visita con el fin de la mejora de nuestros servicios. Entonces, es un beneficio para ambas partes, pues no nada más para el trabajador. Aquí nos están pidiendo obligaciones recíprocas, pues. Nada más para aclarar que no es totalmente libre de alguna obligación, son obligaciones recíprocas. Y a mí, bueno, de alguna manera lo de la publicidad, pues como dijo el Regidor Ernesto, también se tiene que pagar, habría que ver cómo están sus datos de pagos del Grupo de Guzmán, con el Municipio. Pero, independientemente de eso, a mí lo que más, lo que me permite las observaciones es el listado que ambos, incluso Las Vías también, el Grupo Las Vías, nos está diciendo que, necesitamos que se entregue y actualice constantemente la lista de nombres de los Colaboradores Activos, para poder hacer una supervisión de ello, para validar la información. Entonces, el listado más que nada, lo demás pues si así estuviera de acuerdo el Municipio, en que se les dé la publicidad que están pidiendo, pues ya es otro tema, pero el listado con los datos sensibles, me parece riesgoso, es cuanto.

C. Regidora María Olga García Ayala: De nuevo acudo y apelo a decir y a comentar que, si se fijan las cartas ni siquiera están firmadas por ninguno de nosotros, ni mucho menos, es para su análisis, para su acomodo, para su revisión, para su estructuración. Entonces, realmente si es el listado y la promoción, yo insisto en que podemos llegar a un acuerdo y que realmente hemos asistido a eventos, donde se pone un estante muy pequeñito de la Empresa que en ese entonces nos ayuda dentro del Municipio. Yo no creo que sería como

poner como lonas grandes, ni mucho menos, sino que se valore, nada más es lo que opino yo, que se valore, y que lo que se tenga que cambiar, se cambie para que el beneficio sí llegue a los trabajadores del Ayuntamiento. Es lo único que solicito, es cuanto. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** Buenos días. Saludo a todos los compañeros integrantes de este Cabildo. Yo tendría una propuesta para la Maestra; pudiera ser que se cambiara el sentido de la Iniciativa, a que fuera un turno a Comisión, tal vez, en lugar de que tomáramos aquí la decisión, pudiera hacerse el cambio, que fuera un turno a Comisión y ya en las Comisiones se puede hacer todo el análisis que se está proponiendo, es cuanto. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Sí, le agradezco, Regidora Dunia, y estoy de acuerdo. Acepto que se turne a Comisión, para que se valoren todos los detalles, y juntos con la Comisión de Desarrollo, con las Comisiones que se quieran integrar, lo valoremos y hagamos los cambios que se tengan que hacer, es cuanto. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** ¿Sí se puede turnar a Comisión? **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Sí, justamente eso le quería pedir a la Regidora. Entonces, sería modificar su Iniciativa, y si se requeriría que puntualizara los puntos que se tendrían que modificar. Cuáles omitir, y cómo quedaría para que quedara sentado en Actas, y poder someter como tal la votación así. Creo que los acuerdos primero, segundo y tercero, tendrían que ser suprimidos, y emitir un único, aquí ya en la espera de que Usted haga la propuesta, para que se mencionen en todo caso, a qué Comisiones, y a propuesta de la Presidenta, se pueda optar por alguna otra, y someterlo a votación. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Pues yo creo que sí

podría ser, omitir lo del listado de ambos Restaurantes, omitamos el punto cuarto, para modificarlo. En cuanto a donde pide el listado, sería también en los acuerdos, en el segundo. Modificamos en los acuerdos, en el segundo. Y creo que, con eso podríamos remitirlo a la Comisión de Desarrollo Económico, para que podamos trabajar juntos la Iniciativa. No sé si alguna otra Comisión, quisiera ser integrada para dicho trabajo. Desarrollo Económico y Reglamentos y Gobernación, podemos ser, como siempre se han trabajado los cambios. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Considero que también tendría que entrar la Comisión de Administración, porque es para el personal, y ahí es donde se toman en cuenta los convenios de becas, de apoyos, y todas esas cuestiones. Es cuanto, gracias. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Efectivamente por eso no la modifique, ellos sí están incluidos. La de Administración, sí están incluidos. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Es que, en su propuesta de Iniciativa, los acuerdos primero, segundo y tercero, vienen redactados de manera que se tendrían que aprobar el día de hoy. En todo caso entiendo, Usted tendría que modificar la Iniciativa, retirar los puntos: primero, segundo y tercero, y en su lugar, colocar un punto de acuerdo único, donde se pide que la Iniciativa se turne a Comisiones. Su propuesta es que sea Desarrollo Económico, Reglamentos y Gobernación y la Comisión de Administración, ¿es correcto?... **C. Regidora María Olga García Ayala:** Correcto. Entonces que quede así Secretaria. Que se turne a dichas Comisiones, y con un único acuerdo, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Muy bien. ¿Algún otro comentario?... Entonces, agotados los comentarios, voy a

someter a su consideración, la Iniciativa de Acuerdo que turna a Comisiones, la propone de descuentos y promociones que ofrecen dos Empresas del Municipio para los Trabajadores del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Turno que tendrá que ser a la Comisiones, presidiendo la Comisión de Desarrollo Económico, y como coadyuvante la Comisión de Reglamentos y Gobernación y la de Administración, para su análisis y dictaminación correspondiente. Si están por la afirmativa de aprobar este punto en estos términos, sírvanse levantar su mano... **7 votos a favor. 3 votos en contra:** De la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez, de la C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre, y de la C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez. **4 votos en abstención:** Del C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez, de la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto, del C. Regidor Miguel Marentes y de la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras, mismos que no se suman a la mayoría. A virtud del resultado de la votación, solamente son 7 siete votos a favor, con 14 catorce integrantes, y se requiere para que sea mayoría simple, la cantidad de 8 votos a favor. Toda vez que no se reúne la mayoría requerida de conformidad con la Ley, este punto, **no se aprueba.** - - - - -

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Asuntos varios. - - - - -

No se agendaron. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:
Presidenta, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido que haga la clausura de estos trabajos, solicitando a todos ponerse de pie.
C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: Siendo

las 12:25 hrs. doce horas con veinticinco minutos, del día jueves 25 veinticinco de Septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 17 diecisiete, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Que tengan una buena tarde, gracias. - - - - -